

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS -META-  
CONCEJO MUNICIPAL**

**Acuerdo No. 016 del 2.000  
(Junio 9)**

Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social para el Municipio de Puerto Lleras (Meta) para el año del 2000 – 2002 denominado **HACIA UN MODELO DE DESARROLLO SOCIECONOMICO EN BENEFICIO DE NUESTRO PUEBLO.**

**ARTICULO PRIMERO: De la aprobación:** Apruébese como Plan de Desarrollo Económico y Social para el Municipio de Puerto Lleras (Meta), para los años 2000, 2001 y 2002, cuya denominación es **HACIA UN MODELO DE DESARROLLO SOCIECONOMICO EN BENEFICIO DE NUESTRO PUEBLO,** presenta en su estructura y contenido los parámetros legales, técnicos y metodológicos establecidos en la ley 152 de 1994.

**CAPITULO PRIMERO**

**MARCO PROGRAMATICO**

## 1. SUSTENTO NORMATIVO

**1.1. Aspectos Constitucionales.** El Artículo 339 de la Constitución Nacional de 1.991, indica que habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones. En la parte general se señalarán propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno.

Las entidades territoriales elaboraran y adoptaran de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto, el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les haya asignado. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

**El artículo 340 enuncia que habrá en las entidades territoriales un consejo de planeación.**

**1.2. Principios Generales.** El plan de desarrollo municipal es un instrumento guía para la acción de las instancias públicas y privadas del municipio, en el cual se expresa los resultados de un proceso de planeación concertados entre los diversos sectores de la población local. Es una herramienta de gestión en la cual se establece lo que la administración quiere durante su periodo de gobierno.

Toda administración municipal debe contar con este instrumentos, escrito y legalizado, para su periodo de gobierno (3 años), donde establezca, en forma clara, los objetivos de desarrollo del municipio, las metas que se pretenden alcanzar y los medios y recursos técnicos, financieros y humanos requeridos, que sean factibles de obtener para el cumplimiento del programa de gobierno.

- **AUTONOMIA.** El gobierno municipal ejercerá libremente sus funciones en materia de planeación, pero debe estar siempre sujeto a las atribuciones que le asigne la constitución y la ley.
- **UNIDAD:** Es la participación activa de la entidad territorial, la comunidad y

los sectores productivos, en la ejecución, coordinación, vigilancia, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo.

- **UNIVERSALIDAD.** El cumplimiento de las acciones prestadas a lo largo del territorio municipal, deben afectar y favorecer a todos los pobladores en relación con las políticas en materia de desarrollo social y económicos.
- **SOLIDARIDAD.** La interacción gremial y sectorial propiciado por políticas claras de ente administrativo del estado debe conllevar a que se busquen los objetivos establecidos en el plan para que así resulte mas favorable y eficiente la operatividad del presupuesto en la inversión socioeconómico.
- **PARTICIPACION.** La práctica de la participación en el municipio ha sido aislada a la ejecución de los preceptos del gobierno local, es conveniente brindarle la importancia necesaria para buscar un verdadero desarrollo económico y social de la localidad.
- **TRANSFORMACION SOCIAL.** El gobierno local debe propiciar un verdadero cambio en la estructura social, debido especialmente a que se encuentra lejana de alcanzar y satisfacer sus necesidades básicas.
- **CRECIMIENTO ECONOMICO.** Los recursos económicos con los que cuenta el municipio, se orientaran esencialmente a la búsqueda de soluciones económicas y sociales, con el animo de fortalecer el aparato productivo del municipio.
- **MORALIDAD.** Se crearan mecanismo para generar un sentido consciente a los funcionarios públicos y habitantes para las preservación de los recursos económicos del municipio.
- **SUSTENTACION AMBIENTAL.** Ante la presencia del efecto del desarrollo económico y social, se custodiara que el espacio ecológico se preserve en su integridad pues es el único de los recursos que siendo agotados, ocasionara serios reveses al medio ambiente y por supuesto a la población local.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. Generales.

- Construir un modelo de gobierno municipal basado en la participación y en la construcción colectiva de las soluciones a las necesidades y aspiraciones de la población, partiendo del principio de que la riqueza mas importante con que pueda contar siempre una comunidad, un pueblo o un municipio es su gente.
- Dejar sentadas las bases para el desarrollo socio económico del municipio y la región a partir de nuestras posibilidades y aspiraciones, bajo el convencimiento de que lo mas importante para que un pueblo supere sus problemas es fortaleciendo su riqueza.
- Desarrollar un modelo de gobierno transparente sobre la base de la participación, en el camino hacia la recuperación de los conceptos de lo común, de la ética publica, de lo participativo y de lo solidario, como principios sobre los cuales se deben reconstruir nuestros municipios, nuestra región y el país.
- Se otorgara al municipio y en consecuencia al estado el papel que le corresponde en el apoyo y orientación del desarrollo socio – económico de los pueblos, el que no podrá dejar bajo el libre imperio de la oferta y la demanda.

**2.2. Específicos.** Al terminar o concluir la administración municipal nos proponemos los siguientes objetivos :

- Lograr el mayor nivel de identidad ciudadana con unos propósitos colectivos que guiaran su comportamiento social y político hacia la consecución del bienestar socio – económico, la convivencia y la tranquilidad ciudadana.
- Que la comunidad conozca los pormenores de la administración publica y comprenda que es su deber y su derecho participar en ella, para que

realmente responda a sus necesidades y aspiraciones.

- Dejar funcionando un modelo educativo en todos los establecimientos educativos en el que se recupere la historia local, donde se desarrollen principios de pluralismo, convivencia, medio ambiente y aprendizaje de técnicas de producción, transformación y comercialización de los productos de la región.
- Dejar funcionando un colegio tecnológico con cursos especiales extendidos a los adultos para su actualización en técnicas productivas.
- Lograr con todos los pobladores del municipio estén atendidos por la salud, a través del régimen subsidiado o contributivo.
- En coordinación con los demás municipios vecinos, dejar funcionando una gran empresa mixta (solidaria y del estado), de transformación y comercialización local, nacional e internacional de los productos de la región.
- Con los demás municipios de la región se dejara funcionando el plan estratégico de desarrollo para la región.
- Con los demás municipios, se lograra el mejoramiento de la red vial y en proceso de el mejoramiento del servicio de energía eléctrica con capacidad industrial.

### **3. PRINCIPIOS ADMINISTRATIVOS.**

Dentro de los aspectos legales se han constituido una series de normas para hacer cumplir la acción de los funcionarios en los procesos administrativos. Por tal razón con el establecimiento de objetivos y metas se lograra el alcance del plan de desarrollo en materia técnico-administrativo que a su vez facilitara su ejecución, seguimiento y evaluación.

Ahora bien, en relación con los aspectos gerenciales obedece esencialmente a las capacidades profesionales y de gestión que posean los directivos y

ejecutivos de la entidad para cumplir las metas trazadas, es decir no existe norma alguna o reglas generales que dirija y oriente la capacidad de gestión de un director, esto depende de la visión, conocimientos y experiencia alcanzada por las personas en su actividad educativa y laboral, entonces todos aquellos principios éticos y morales consagrados por la humanidad son partes de las personas con dichas capacidades, pues siempre se orienta los esfuerzos a liderar grandes compromisos y no a la dedicación corrupta de actividades ilegales e ilícitas.

Es por eso que las normas colombianas orientadas a los empleados públicos traen implícitos todos los aspectos relacionados con obligaciones, derechos y principios que deben seguir.

## **CAPITULO SEGUNDO**

### **PARTE GENERAL**

#### **1. DIAGNOSTICO**

##### **1.1. Generalidades Del Municipio**

###### **1.1.1. Reseña Histórica.**

Fue erigido como municipio el 29 de noviembre de 1965, mediante la ordenanza N° 063. En el sitio en donde hoy se halla localizada la cabecera municipal, finalizando la década de los años cuarenta, existía una bodega que posibilitaba la comercialización de pieles de animales, especialmente de tigrillo y caimán, que eran comercializadas con empresas alemanas. La labor intermediaria era ejercida por Carlos Merchán, quien mensualmente hacía incursiones hacia lugares a recogerlas. La bodega, se encontraba localizada sobre la margen izquierda del río Ariari y era de propiedad de la familia Sáenz, motivo que determinó que dicho sitio comenzara a denominarse Puerto Sáenz, nominación que perduró hasta 1958, cuando se cambió por el de Puerto Lleras, en honor al recién electo presidente Alberto Lleras Camargo, nombre éste que va a ser el que va a retomar la ordenanza que lo crea como municipio en 1965.

## **Puerto Lleras en el contexto regional**

El municipio de Puerto Lleras se halla muy vinculado a los procesos de colonización desarrollados sobre el sudoeste del departamento del Meta, desde la década de los años 50. en primer lugar es de señalar que sobre la región del Ariari se van a crear asentamientos campesinos vinculados a la problemática nacional que tuvo origen a raíz de la aguda situación política desatada por la muerte de Gaitán.

Fueron esos años los que comenzaron a configurar elementos de pertenencia por parte de los que ingresaban al Ariari, al territorio que les posibilitaba de una o de otra manera no sólo huir de la violencia partidista de estos años sino también la reconstrucción de sus vidas. Es importante desatacar el papel que va a jugar el río Ariari, sobre todo la parte navegable San José y la hoy cabecera municipal ya que dicha ruta permitió en esos años el abastecimiento de alimentos y armas para las guerrillas liberales que luchaban en el Llano. Esta conexión fluvial también se hallaba vinculada a la extracción de variadas riquezas naturales de flora y fauna, desde el siglo pasado, algunas vinculadas a mercados internacionales. Al presentarse las políticas de Paz de 1953, el territorio del actual municipio de Puerto Lleras va a ser determinante en dichas negociaciones puesto que va a ser considerado como territorio en donde el partido liberal debería ejercer un control a través de líderes Liberales Guerrilleros, tal el caso de Dumar Aljure y Plinio Murillo. Esto explica en parte que al implementarse las políticas oficiales de colonización sobre la región del Ariari, dando cumplimiento a las leyes 20 y 26 de 1958, y al fracasar tales políticas en el medio Ariari, - Cunaguaro y avichure – la migración de colonos hacia estos territorios fuera en alta proporción.

Es importante destacar que aquí también se presentó un proceso de reacomodo campesino, encontrando que la gran zona que va a ser ocupada va a ser la vega del Ariari y la margen derecha del mismo, por migrantes procedentes del Valle, el Gran Caldas y el Tolima Grande que no encontraron tierras como ya se dijo, en las colonizaciones de Cunaguaro y Avichure impulsadas por la Caja Agraria ; al igual, similar proceso se presentó sobre las vegas del río Manacacías señalando que algunos de los pobladores van a ser filiación conservadora y procedentes del Altiplano Cundí boyacense y Santander.

Los anteriores elementos han ido creando circunstancias especiales de identidad políticas, económica, social y cultural en donde cada uno de dichos aspectos está jugando un papel importante en la configuración de identidad cultural de carácter regional para el caso de los habitantes del Ariari y en la cual participan los moradores del hoy municipio de Puerto Lleras. Al respecto es importante lo afirmado.

« Al estar representado todo el país en este territorio, con sus variedades y especificaciones propias de las regiones que lo componen, la identidad tiene sus manifestaciones endógenas y exógenas. En su interior, el inconsciente colectivo se fortalece a través de las relaciones sociales, las cuales se viabiliza con una cultura y sencillez, producto del interactuar en la cotidianidad, en donde los actores unidos en la diversidad, han adoptado un mismo patrón mental que es el resultado de sus experiencias compartidas por más de 4 décadas en un territorio delimitado por ellos mismos. Su cultura, en la acepción amplia empieza a caracterizarse y atender sus propios ingredientes, en su folclore, sus costumbres, sus leyendas, sus hábitos y de manera general en sus formas de comportamiento (...) Las manifestaciones hacia fuera se reflejan en el permanente deseo de autonomía y de participación de las políticas del Estado sin intermediarios ».

Vamos a encontrar de esta manera como el municipio de Puerto Lleras es importante en el contexto de lo que algunos tratadistas denominan región del Ariari, situación ésta que permanentemente se van a ver fortalecida por los diversos acontecimientos políticos suscitados en los últimos 20 años; tales como la problemática social, cultural, política y ambiental de la otra Reserva de la Macarena, hoy área de Manejo Especial de la Macarena (AMEN); por la permanente presencia de fuerzas armadas guerrilleras (FARC); sitio estratégico para la explotación intensiva de la ganadería vinculada al contexto regional; así como zona importante para establecer flujos de comunicación terrestre y fluvial entre los departamentos del Meta y Guaviare e internacional hacia Venezuela y a las selvas Colombo-Brasileras.

En términos generales los procesos de configuración regional del municipio surgieron dentro de la dinámica diferenciada en toda la cuenca del Ariari, el Dua y el Guayabero, en particular dentro del proceso del interior del Ariari escenario donde en la actualidad concurren, en primer lugar, un decreciente pero importante proceso de colonización campesina concentrado en el bajo Ariari en los municipios de Puerto Concordia y Puerto Rico al lado de una



significativa economía campesina y de pequeños productores, localizada en partes del medio y bajo Ariari (Puerto Lleras, Fuente de Oro y el Castillo); en segundo lugar un importante proceso de pradización, que sigue el curso de toda la frontera ganadera que se desprende del eje central de Villavicencio, Acacias, Guamal y San Martín hasta alcanzar parte de los municipios de Fuente de Oro y Puerto Lleras; y en el tercer lugar, el incremento de la agricultura comercial a lo largo de este mismo eje central.

## **1.2. Situación Geográfica**

### **1.2.1. Localización.**

El municipio de Puerto Lleras, con una extensión de 2.410 kilómetros cuadrados, se encuentra localizado al sur occidente del departamento del Meta, haciendo parte de la subregión denominada tradicionalmente del Bajo Ariari, con un clima húmedo tropical, con una temperatura promedio de 29 grados centígrados y con una precipitación anual oscilante entre los 2.200 y 3.300 Mm. Según el último censo poblacional, cuenta con 13.298 habitantes, de los cuales el 70% pertenece al área rural y el 30% al sector urbano, aproximadamente.

### **1.2.2. Extensión.**

La superficie del municipio en la cabecera urbana y en la parte rural es de 2.410 km<sup>2</sup>, y se encuentra ubicado a 146 Kilómetros de Villavicencio sobre la vía que conduce a San José del Guaviare.

### **1.2.3. Límites.**

El municipio se halla limitando con:

San Martín, **al norte**; Vista hermosa y Puerto Rico **al Sur**; Mapiripán y San Martín **al Oriente** y Fuente de Oro, San Juan de Arama y San Martín **al Occidente**.

En lo pertinente a los caseríos ubicados dentro de la zona rural, destacamos lossiguiente: (...) de este poblado, se limita a un modesto puesto de salud, medianamente dotado, con un nivel de atención escaso. No cuenta con

servicio de acueducto, alcantarillado, ni recolección de basuras.

**CENTRO POBLADO CAÑO RAYADO.** Localizado a una distancia de 17 kilómetros del casco urbano, sobre la vía que comunica la cabecera municipal con Villa la Paz. Cuenta con servicio de alcantarillado. Es un centro importante, pues es el epicentro de un gran sector de la margen derecha del Ariari.

**CENTRO POBLADO DE VILLA LA PAZ:** Localizado sobre la vía que conduce del centro poblado de la Unión hasta el río Guejar, se encuentra a 35 Km. De la cabecera municipal; por sus condiciones geográficas presenta serias dificultades para el suministro de agua. No cuenta con el servicio de alcantarillado, ni recolección de basuras. Carece de puesto de salud y el servicio de energía se presta por medio de una planta eléctrica, con una deficiente cobertura.

## **MARGEN IZQUIERDA**

**CENTRO POBLADO DE CASIBARE:** Ubicado en el extremo nororiente del municipio a 70 Km. De la cabecera municipal, comunicado por una vía en muy mal estado. Carece de acueducto y alcantarillado, no presta servicios de recolección de basuras y la energía eléctrica se presta mediante una planta. Es el centro poblacional de las veredas, las Palmeras, Alto Casibare, la Esmeralda, Candilejas, Agualinda y los lugares conocidos como Caño Salado y Caño Rico.

**CENTRO POBLADO DE TIERRA GRATA:** Ubicada a 50 Km. De la cabecera municipal, localizado en cercanías de la vía que de Puerto Lleras conduce a Puerto Rico, por donde se proyecta la línea de interconexión eléctrica con San José del Guaviare. La ubicación sobre las riberas del río Ariari, así como por la calidad de sus suelos, este centro poblado puede en el futuro tener un desarrollo mas acelerado que los demás. Actualmente carece de los servicios públicos esenciales como son: Acueducto, alcantarillado, aseo y energía eléctrica convencional. Otros de los aspectos relevantes y como una generalidad, es la carencia de servicios especialmente de acueductos, alcantarillado, aseo y energía eléctrica en la mayoría de los centros poblados.

Las vías de penetración a los centros poblados y veredas presentan un estado de deterioro casi generalizado acentuándose en épocas de invierno, esta

situación se presenta también en la vía principal que conduce de Puerto Lleras a Fuente de Oro, afectando considerablemente la comercialización de productos que se cultivan en el Municipio.

### **1.3. División Política**

En la actualidad, administrativamente comprende el casco urbano de Puerto Lleras (Meta) cuenta con 7 barrios denominados: Vocacional, El Porvenir, Jorge Eliécer Gaitán, La Esperanza, El Centro, Popular Primero de Abril. y cinco caseríos en su parte rural : Casibare y Tierra Grata sobre la margen izquierda del río Ariari y La Unión, Caño Rayado y Villa La Paz en la margen derecha del mismo.

Cuenta además con treinta y tres veredas, con Juntas de Acción Comunal :

Alto Cunimía, Brisas del Guejar, Canadá, Campoalegre, Caño Reyado, Charco Trece, El Caribe, El Diamante, La Esmeralda II, El Trébol, Islandia, La Argentina, Puerto Nuevo, La Esperanza, La Tigarrera, La Unión, Veracruz y Villa la Paz, sobre la derecha del río Ariari; y Agualinda, Esmeralda, Candilejas, Casibare, El Cairo, El Santuario, José María Obando, Chinata, Las Palmeras, Los Laureles, Puerto Guamo, Tierra Grata y Chafurray sobre la margen izquierda del río Ariari.

### **1.4. Meteorología, Hidrología Y Climatología.**

#### **1.4.1. Meteorología**

La situación astronómica de Puerto Lleras es 3° 16´ de latitud norte y 73°23´ de longitud oeste. Se halla a 295 mts sobre el nivel del mar.

#### **1.4.2. Climatología**

La temperatura media es de 27°C durante la época de invierno y en verano de 30°C, con una precipitación promedio entre 2.200 y 3.300mm, que es más acentuada entre los meses de Abril y Noviembre. Cabe destacar que la época de invierno es bastante intensa, hecho que incide notablemente en el desarrollo de la economía del Municipio y la región, por las dificultades que se presentan para el transporte de los productos, a la cabecera municipal.

### 1.4.3. Hidrografía

El municipio se halla irrigado por numerosos ríos y caños poseyendo además varias lagunas.

En primer lugar vamos a encontrar el río Ariari que prácticamente establece una división de su territorio en dos grandes zonas plenamente definidas y que viene a ser el sitio de encuentro entre la sabana y la vega del río. Sobre su margen izquierda las sabanas, con unos suelos clase IV, V, Y VI, van a ser la característica principal, en donde predomina la ganadería como principal actividad económica, y sobre la derecha se van a encontrar terrenos irrigados y bien drenados que posibilitan una óptima actividad agrícola. En estas zonas la principal económica es la siembra de productos como : el arroz, plátano, maíz y yuca con características minifundista y con bajos niveles de aplicación tecnológica.

El Ariari nace en la vertiente oriental,... en el Alto de las Oseras del Páramo de Sumapaz, descendiendo sobre un gran cañón, hasta cercanías de Cubarral, siendo este recorrido de aguas rápidas y cristalinas. Allí explaya, facilitando la navegación de pequeñas canoas. Un poco mas abajo se reparte en varios brazos, para finalmente agruparse frente a

Puerto Lleras, donde ya es posible la navegación de embarcaciones de algún calado. El Ariari es un río de aguas amarillas, rico en peces. Recibe varios afluentes: La Cal, caño Uricacha, Iracá río Cunimia y Guejar. El recorrido lo hace en dirección Noroeste – Sudeste, el final del cual se fusiona con el Guayabero, formando entre los dos el río Guaviare.

Es anotar que durante el recorrido del Ariari dentro del territorio del municipio, este forma una vasta vega a ambos lados que posibilita un gran rendimiento de la explotación agrícola. En tiempo de invierno es anegada parte de dicha vega.

El río Ariari por su magnitud predomina por las oportunidades que ofrece pero también se convierte en una amenaza, especialmente en épocas de invierno, cuando inunda las márgenes izquierda y derecha causando graves problemas a los moradores, afectando sus viviendas y cultivos. Su cuenca hidrográfica es de aproximadamente 2.240 km<sup>2</sup>, y tiene una longitud aproximada de 820 km<sup>2</sup>,

es navegable en gran parte de su recorrido durante casi todo el año a partir del casco urbano del municipio de Puerto Lleras, situación ésta, que muestra al municipio con grandes repercusiones dentro del desarrollo regional. Es importante señalar que el río Ariari, juega un papel importante dentro de la dinámica del municipio puesto que es el medio de transporte de la mayoría de la población que se asientan junto a sus márgenes.

Además del anterior río, vamos a encontrar al nororiente el río Manacacías que lo delimita con el municipio de San Martín; al sur y estableciendo límites con Puerto rico vamos a encontrar el río Guejar. Como se dijo anteriormente sobre la margen derecha se van a encontrar numerosos caños importantes como lo son : Caño Rayado, Caño Cunimía, Charco Indio, Caño Blanco, Caño Caribe, Caño Uricacha y otros Irrigando las grandes sabanas del municipio encontramos los siguientes caños : Caño Grande, Caño Agua Bonita, Caño Casibare, Caño Rico, Caño Salado, Caño Chafurray, Caño Las Margaritas, Caño La Esperanza y Caño Iracá, que desemboca al Ariari en el perímetro urbano del municipio.

De igual manera son numerosas las lagunas que ofrecen un gran atractivo natural y de potencial explotación turística como son: La Laguna Cuninía o Lagunazo a la margen derecha del Ariari y las Lagunas de José María, los Chigüiros, y Loma Linda sobre la margen izquierda.

## 1.5. Topografía, Geología Y Suelos.

### 1.5.1. Topografía

La topografía del Municipio es bastante irregular pues esta se desarrolla, en el casco urbano, dentro del área de influencia del río Ariari encontrándose en algunos de sus sectores cotas que están por debajo del nivel de inundación del mismo ; en el sector rural se cuenta con zonas de serranías y sabanas típicas del piedemonte llanero.

### 1.5.2. Suelos

Según la clasificación de suelos establecida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en el territorio del municipio se va a encontrar la existencia de suelos de las clases III, IV, V, VI, VII, cuyos potenciales se pueden definir de la

siguiente manera :

**Clase III :** Son suelos con una adecuada capa vegetal, profundos, bien drenados, que posibilitan las actividades agrícola debido a su potencial de fertilidad y que son sometidos a inundaciones periódicas. Esta clase de suelos se encuentran en la vega propiamente del Ariari, a ambas riberas y la vega del río Manacacías, en las terrazas medias de los ríos Guejar y Cunimía, aptos para cultivos de arroz, maíz, plátano, cítricos y pastos mejorados.

Las características generales de esta zona de vega precisan suelos de óptimas características físico – químicas, profundo, de drenaje medio, textura franco arenosa, alto contenido de nutrientes aprovechables, bajo grado de acidez, PH entre 5.5. a 6.0, aptos para cualquier clase de cultivos de clima caliente, anuales y perennes y para programas forestales ; ocupan una extensión aproximada de 81.000 hectáreas, ubicados, como ya se dijo, principalmente sobre las márgenes derecha e izquierda del río Ariari, derecha del Manacacías e izquierda del Guejar y en los caños Iraca y Cunimía. Estos suelos originalmente se encontraban ocupados por bosque frondoso cultivos primario, el cual con el proceso de colonización y domesticación de los terrenos, ha sido sustituido por cultivos semestrales como arroz de riego y de secano en el primer semestre del año y, en menor proporción, soya y sorgo en el segundo semestre, cultivos permanentes y otros, especialmente plátano, yuca y cacao.

En relación con el área total del municipio los suelos de esta clase ocupan aproximadamente un 14%.

**Clase IV :** Son suelos ácidos moderadamente profundo, aptos para arroz de riego, pastos mejorados, maíz, frutales sorgo y otros, ubicados en la planicie aluvial de desborde del río Ariari, terrenos planos, o planos cóncavos, pobremente drenados y sujetos a inundaciones frecuentes.

La Planicie Aluvial va a estar caracterizada por terrenos cercanos a las vegas de los principales ríos del municipio y se identifica por presentar vegetación densa, bosques de galería de diferentes especies, caños profundos y oscuros, suelos mal drenados, materiales de sedimentación no muy ricos en materia orgánica.

De igual manera los suelos de la planicie aluvial se pueden clasificar en dos

grandes áreas grupos, los cuales permiten agilizar la zonificación agro ecológica del territorio.

**Zona de serranía :** Se observa dos tipos de serranía diferenciadas claramente por la vega del Río Ariari. Los suelos de serranía ubicados sobre la margen derecha del río presentan origen de material parental laterítico, con componentes arcillosos, favorecidos por la presencia de comunidades selváticas extensas, las cuales están siendo depredadas por la intervención del hombre. Los suelos de serranía ubicados en el margen izquierda del río un material de origen laterítico con componentes arenosos, los cuales han derivados en grandes extensiones cubiertas por pajonales de gramíneas. Suelos presentes en la mayor parte del área del municipio, corresponden a una zona de topografía ondulada, suelos de color amarillo rojizo, profundos y muy mal drenados, con alto contenido de aluminio, acidez elevada PH entre 4.0 y 4.5 textura arcillosa y arenosa, muy bajo contenido de nutrientes disponibles, aptos solamente para praderas naturales o pastos mejorados en muy baja proporción, con implementación de prácticas de conservación de suelos y de adecuación. El área ocupada por esta clase de suelos pertenece al 66% del área total del municipio. Esta zona esta dedicada a la explotación ganadera extensiva con extensión aproximada a las 160.000 hectáreas, situación que ubica al municipio en el tercer lugar en la producción del ganado a nivel Departamental, después de San Martín y Puerto Gaitán.

**Clase V:** Ubicados en los valles estrechos coluvio – aluviales de los caños pobremente drenados, con inundaciones frecuentes, presentan bosques de galería y selvas intermedia, suelos poco profundos, de baja fertilidad y ácidos, no aptos para el establecimiento de pastos mejorados, frutales y cítricos.

**Clase VI y VII :** Ubicados en la altillanura ondulada, suelos con alta saturación de aluminio, moderadamente profundos, baja retención de humedad, es utilizado principalmente para la ganadería, con muy bajo rendimiento y el establecimiento de pequeños cultivos de subsistencia.

#### 1.5.2.1. Usos potenciales del suelo

Antes de abordar lo relacionado con el suelo de los suelos del municipio, es pertinente tener en cuenta algunas consideraciones, que van a posibilitar posteriormente la planificación de su territorio, con base, no solo en la aptitud

de los mismos, sino en las políticas nacionales e internacionales en ese sentido, ante la situación política y social, que han sido elementos condicionales, para implementar programas y proyectos relacionados con el desarrollo del municipio, en cuanto a la producción agropecuaria se refiere, dentro del esquema previsto en la ley 99 de 1993, como lo vienen a ser, la sostenibilidad del desarrollo por un lado y por otro, la diversas exigencias de la Banca Mundial, llámese Fondo Monetario Internacional, o Banco Municipal, en considerar parte del territorio del municipio, principalmente la margen derecha, como una zona de tratamiento especial, por estar vinculada a la producción de cultivos de coca.

En ese orden de ideas, en primer lugar hay que señalar, que el municipio de Puerto Lleras ha estado vinculado de manera activa a todo el proceso de la problemática social, política y ambiental de otra reserva Biológica y Natural de la Macarena, situación que lo ha llevado a ser cobijado por el decreto 1.989, el cual se expidió como medida encaminada a buscar una salida al conflicto de uso y manejo del área de la Reserva de la Macarena.

Cinco años después el gobierno reglamento la puesta en marcha del organismo de control para el Área de Manejo Especial de la Macarena (AMEM) por medio de la ley 99 de 1993, que crea a la Corporación Autónoma de Régimen Especial **CORMACARENA**, entidad encargada de fijar las

directrices y de establecer políticas de apoyo, a través de líneas de acción y programas específicos, conjuntamente con los municipios del área, entre ellos Puerto Lleras, que se deben reflejar en proyectos sostenibles productivos en la jurisdicción de dicha corporación. Según el decreto 1989 de el AMEM se encuentra dividido en cinco zonas denominadas de producción, de preservación, de recuperación para la preservación, de recuperación para la producción y Distritos de Manejo Integrales. En el municipio de Puerto Lleras, toda la margen derecha del Ariari, es considerada de jurisdicción de Cormacarena, definida como Zona para la Producción Sur.

En segundo lugar, en lo que atañe a la margen izquierda del Ariari, toda esta vasta zona es de jurisdicción de Corporinoquia, también creada mediante la ley 99 de 1993 y que conjuntamente con Cormacarena, deben fijar las políticas de ordenamiento ambiental del territorio municipal.

La problemática de estas sabanas es igualmente delicada, puesto que viene



sufriendo una fuerte presión por la extracción de los recursos madereros, de las vegas del río Manacacías y de algunos bosques de galería, situación agravada por el deterioro de la zona, al ser transportados por acciones del viento, residuos de las fumigaciones encaminadas a la erradicación de los cultivos ilícitos, no solamente del municipio, sino también de sectores aledaños, lo que ha incidido en el rompimiento de la cadena biótica del área.

Ahora bien, ya definidos los anteriores criterios, cualquier acción que se proyecte a largo plazo, para el municipio, en relación a las políticas de desarrollo sostenibles, debe circunscribirse a los planes de acción respectivos, que las corporaciones, conjuntamente con el municipio de Puerto Lleras, deben diseñar, para de esta forma dar cumplimiento, no solo a lo establecido en la ley 99 de 1993, sino como una estrategia que posibilite dotar de herramientas a las comunidades que viven la problemática ambiental, para poder desarrollar procesos participativos, en donde el protagonismo debe ser de los actores de dicho proceso, no de las instituciones, como hasta el momento se viene presentando.

Finalmente es de anotar, y en desarrollo de las directrices de la descentralización político – administrativa a través de las numerosas legislaciones al respecto y de manera particular, apoyados en la ley 388 de 1997, son los entes territoriales los que deben ir estructurados los planes encaminados a la explotación de sus recursos y particularmente a la planeación del uso de sus suelos, en donde las Corporaciones Autónomas Regionales deben brindarles todo el apoyo requerido para ello, para de esta manera cristalizar lo lógico del desarrollo sostenibles, partiendo de las particularidades locales, determinar acciones ya de cobertura regional.

En lo que respecta al potencial de los suelos, es de tener en cuenta la clasificación de los mismos, ya que ello viene a determinar su vocación y aptitud. Sin embargo, es de anotar, que dada la problemática social y ambiental del municipio, antes de establecer la posibilidad de estructurar programas y proyectos en este sentido, es necesario determinar una serie de circunstancias, que son como un cuello de botella, que de una u otra manera han incidido en la proyección del municipio, a pesar que permanentemente se está hablando de autonomía para impulsar la descentralización y el desarrollo municipal. Así las cosas, entonces es necesario priorizar, frente al uso de los suelos, los aspectos, que son limitantes – para dicha proyección.

Las anteriores consideraciones, son puntos de referencias que necesariamente hay que tener en cuenta, que para de esta manera, con base en la aptitud de los suelos definir su uso.

Como ya se ha dicho, las sabanas del lado izquierdo, están siendo utilizadas en la explotación extensiva de la ganadería, cuya tendencia de la tierra ya está, en una alta proporción legalizada, presentándose en esos lugares los latifundios y grandes haciendas, algunos superiores a las 3000 hectáreas. Al definirse algunas políticas en relación con el uso potencial de los suelos en esos lugares, habría que establecer criterios para aprovechar algunos sectores, sobre todo la vega del Ariari en Tierra Grata y sus alrededores, para impulsar actividades de explotación de sus suelos en cultivos permanentes, propios de esta clase de suelos, como palma africana y caucho. De igual manera, ya en la propia vega de tierra grata, la explotación adecuada del plátano.

Ahora, en lo referente a la margen derecha del Ariari, es necesario en este punto establecer un replanteamiento del actual uso que sobre estos suelos se viene presentando. En primer lugar, se deben fijar políticas, para frenar el proceso de pradización, ya que esta situación está incidiendo en forma amplia en el deterioro ambiental de esa vasta zona. En segundo lugar y tomando como base las actuales circunstancias sociales, políticas y económicas en relación con los cultivos ilícitos, definir las responsabilidades institucionales frente a dicha problemática, que no sólo está afectando el medio ambiente circundante, sino generando una serie de situaciones, que permanentemente coadyuvan al conflicto social. La planificación del uso de los suelos, debe orientarse a eliminar los anteriores aspectos. Es de señalar, que la aptitud de dichos suelos posibilita variedad de cultivos.

En lo pertinente a los ecosistemas frágiles, sobre todo las vegas de los ríos Cunimía y Guejar así como el Lagunazo, es una prioridad establecer programas y proyectos de reforestación, pero considerando que dicha reforestación debe obedecer a criterios distintos de los que hasta el momento han primado, puesto que dicha reforestación debe ser el resultado de un proceso de capacitación y a su vez una alternativa económica para quienes participan en el proceso.

La responsabilidad debe ser compartida por el Ministerio del ambiente, Cormacarena, quienes conjuntamente con el municipio deben planificar este territorio y no como hasta el momento se ha venido presentando, ya que las

comunidades han quedado al garete y cada institución ha evadido sus responsabilidades, situación ésta que ha agravado el deterioro de los suelos de esa rica zona.

## **1.6. Medio Ambiente Del Municipio.**

Se caracteriza lo relacionado con paisaje, zonas de alto riesgo, y demás variables relacionados.

### **1.6.1. Unidades ambientales del municipio**

En el municipio existe dos zonas territoriales y ambientales definidas; las sabanas a la margen derecha del río o marco unidad de la llanura, con unos tipos de suelos no aptos para la agricultura; y sobre la margen derecha lo perteneciente a las grandes vegas de los ríos Ariari, Cunimía y Guejar señalando también que sobre todo en los límites con los municipio de Vista hermosa y San Juan de Arama, pero indicando que son sabanas cuyo potencial de suelo difiere de las extensas sabanas del municipio ubicada sobre la margen derecha del Ariari.

#### **1.6.1.1. Macro unidad de llanura.**

Una de las características del municipio, lo vienen a ser la presencia en una alta proporción de sabanas naturales. Comprenden terrenos moderadamente ondulados localizados principalmente al norte y oriente del municipio en la margen izquierda del río Ariari. Se caracterizan por la presencia de caños profundos con bosque de galería de diferentes especies estas sabanas se encuentran cubiertas predominantemente de vegetación natural (gramíneas) y pastos mejorados. Igualmente esta clase de paisajes, también se presenta sobre la parte derecha del Ariari, en alguna proporción.

Esta vasta zona de llanura comprende, de manera general, toda la margen izquierda del río Ariari y se encuentra delimitada por debajo de los 200 m.s.n.m. Es la zona más extensa del municipio, en donde se presenta un clima tropical, con épocas definidas de lluvias y sequía.

Esta zona se dedica especialmente a la explotación ganadera y es la que determina los elementos culturales de lo que se ha definido como actividades

propias de la cultura llanera dentro del municipio.

Al interior de esta zona se definen las siguientes unidades:

Unidad de inundación permanente  
Unidad de influencia hídrica (cauces, vegas, meandros)  
Unidad de llanura aluvial de desborde  
Unidad de llanura eólica

### **Unidad de Inundación Permanente**

Se presenta en forma discontinua, caracterizada por sabanas con bosques inundados permanentemente en invierno y que no alcanzan a secarse en épocas de verano, lo que comúnmente se conoce como área de pantano y ciénagas, es decir los humedales relevantes para las cadenas alimenticias propias del llano en época de verano, pues en estos sitios es donde se refugian los animales y aves, en muchos casos con su propia población íctica.

### **Unidad de Influencia Hídrica.**

Corresponde a los territorios localizados a lo largo de los numerosos caños, y riachuelos que desembocan en las dos grandes vertientes del municipio, como lo son el río Ariari y Manacacías, presentando en épocas de invierno inundaciones una gran extensión de su territorio. Comparte características de llanura eólica y de llanura de desborde según sea el curso, pero presenta características particulares.

Tradicionalmente se considera por parte de sus pobladores como la zona que ellos mismos denominan como sabanas naturales. La presencia de los pequeños caños y algunos riachuelos, en época de invierno, a lado y lado, crean toda una oferta hídrica para la ganadería.

La vegetación de estas áreas comprende gramíneas y bosques de galería. Sobre estas bases se han establecido a través de tala y quema, reductos de pastos mejorados, así como áreas de cultivos para subsistencia.

Es anotar que sobre estas sabanas ocasionalmente incursionan algunos grupos indígenas itinerantes, procedentes de las sabanas del Refugio y de Mapiripán, quienes se dedican a la caza y a la pesca, así como a los cultivos

de recolección, estableciendo redes comerciales entre los diferentes grupos indígenas, formando asentamientos itinerantes, respondiendo a los ciclos ecológicos de la región y aprovechando la disponibilidad de recursos y la oferta ambiental, con una duración no mayor de 3 meses.

Los morichales que se localizan en las vastas sabanas del municipio, a pesar de los fuertes veranos, no se secan a lo largo del año, esto explica que siempre exista una inmensa riqueza de peces quienes así mismo atraen aves exóticas y otras especies animales. Se cree que la gran variedad de aves que se encuentran en esta región proviene de zonas no boscosas de Brasil. Las migraciones locales ocurren cuando el alimento se agota o simplemente se reduce, así mismo cuando ocurren cambios en la disponibilidad de agua. El papel ecológico de las aves que migran en determinadas épocas del año hacia estos morichales, es muy importante ya que cumplen funciones no sólo como polinizadoras sino también como dispensadoras de frutos y semillas para de esta manera ir ayudando a la naturaleza en la conservación de especies vegetales.

El hombre que habita estos paisajes, al destruir los bosques, bien sea extrayendo madera o utilizándolo en la actualidad para la explotación ganadera extensiva y en algunas ocasiones para la siembra de coca, sobre todo en regiones cercanas a caños y riachuelos, no sólo acaba con la vegetación, sino también contribuye a la disminución de la fauna en general, incluyendo las aves emigrantes a las que éstos bosques les sirven como refugio y como sitio para consecución de alimentos a variadas especies. De igual manera las fumigaciones aéreas orientadas a la erradicación de los cultivos ilícitos que se siembran en el municipio, son las causantes del envenenamiento masivo de aves y otras especies que se localizan en estos sitios, puesto que los vientos se encargan de arrastrar hacia estos lugares, residuos de los venenos utilizados en dichas fumigaciones.

Las grandes extensiones de bosques de galería que aún existen en esta gran zona del municipio, sirven también como refugio natural a una inmensa variedad de mamíferos quienes inicialmente habitaban en el Parque de la Macarena, desplazándose hacia estos lugares, ante el acoso de la "civilización" y del auge de las actividades económicas relacionadas tanto con la colonización así como de las de siembra de cultivos ilícitos y la pradización que es otro factor degradantes de los suelos en estas zonas. Algunas especies de estos animales son hoy día difícil de encontrar y varias están en proceso de

extinción, puesto que aún subsiste el comercio de pieles y carne sin que se perfilen acciones institucionales encaminadas a su veda y control, vacío que ha facilitado el comercio ilegal de dicha fauna, incluso hasta el contrabando.

“Los bosques tropicales encierran algunas comunidades de plantas y animales más antiguos de la tierra, cuya evolución ha progresado a través de millones de años, como las especies dependen de un conjunto de circunstancias para su vida y propagación, la especie desaparece cuando se altera su medio ambiente.” Catherine Caufield, *the Rainforest*” Londres 1985).

La cantidad de caños y riachuelos, así como pequeñas lagunas que pertenecen a esta zona permiten que se presente una alta diversidad de peses. De igual manera existen aquellos pequeños caños y ríos que nacen en las sabanas, cuyas aguas no son propicias para la reproducción de la fauna y flora acuática, pero que sin embargo cumplen una función ambiental y mantenimiento del hábitat, irrigando con sus aguas las riberas, sobre las cuales, al hombre que las habita le permite establecer pequeñas plantaciones para su subsistencia.

Es de anotar en este punto, que la abundancia de aguas en los fuertes inviernos, establece ciertos reservorios de fuentes hídricas, como lo son los morichales, los cuales se formaron debido al cambio en el curso de los ríos y a la alteración de los ciclos húmedos y secos, produciendo de igual manera un aislamiento de pequeñas poblaciones de peces quienes han desarrollado mecanismos de supervivencias debido a las condiciones tan severas a que se ven sometidos en temporadas secas. La riqueza de los peces de esta región se debe a que el agua llega a las sabanas vecinas arrastrando gran cantidad de nutrientes que favorecen el fito y zooplancton que se convierte en su alimento.

### **Unidad de llanura aluvial de desborde**

Esta asociada con las áreas de influencia hídrica, pero sin que tenga algunas de las condiciones de poblamiento y aprovechamiento económico que se derivan de las vegas del río.

Está localizada entre el área anteriormente descrita y el área de llanura eólica adyacente al río Manacacías, que se hacen extensivas hasta encontrar las vegas del río Siare, en el municipio de Mapiripán, y conformada por suelos con alto contenido en aluminio, muy ácidos, que limitan su condición para la

explotación económica. El uso actual es predominante de ganadería extensiva basada en pastos naturales. Esta área es matizada por fuertes contrastes de abundancia y escasez de agua, lo cual incide sobre la calidad y cantidad tanto de pastos como de ganado.

### **Unidad de llanura eólica.**

Es la región característica de la mal drenada, con relieve plano, drenaje imperfecto. De composición arenosa escasamente fértil y restringida en cuanto a productividad. La principal actividad es la ganadería extensiva en áreas de pastos naturales, algunas veces asociada a bosques de galería; la precariedad del medio hace que la agricultura de subsistencia sea muy limitada, debiéndose complementar con la caza y pesca.

Con relación al clima, en términos generales toda esta vasta zona presenta un clima cálido – húmedo tropical, el cual se halla influenciado por los vientos alisios y por los vientos que actúan sobre la cordillera oriental, y de alguna u otra manera terminan incidiendo en la zona señalada. Así mismo se puede observar que generalmente, de marzo a agosto se presenta una temporada de lluvias en el cual hay aumento en el caudal de los numerosos caños y riachuelos, ocasionando desbordamientos de sus aguas. En el mes de agosto empiezan a cesar un poco las lluvias; en el mes de diciembre comienza un período de tiempo seco el cual dura hasta marzo.

#### **1.6.1.2. Unidad ambiental de la vega de los ríos Ariari, Cunumia y Guejar.**

Esta gran zona se halla localizada sobre la margen derecha del río Ariari y ha sido la que ha estado sometida permanentemente al acoso de la colonización, que ha originado procesos deforestadores y que a su vez ha sido la causante de la permanente erosión de muchos de estos terrenos. Comprende vegas y vegones muy propios para desarrollar actividades agrícolas. De igual manera allí se viene presentando un proceso de pradización en menoscabo de los suelos. Se considera esta gran zona como reservorio de fuentes híbridas a pesar de la fuerte presión de la colonización.

Es de señalar, que sobre estas vegas en épocas de invierno se presentan fuertes inundaciones a causa de la permanente tala y quema de bosque.

Es importante destacar que sobre este sector del municipio, también se localizan sabanas y algunas formaciones de serranías, pero, como se dijo anteriormente con alguna potencialidad del uso de sus suelos. De igual manera anotar que sobre esta gran zona se encuentra una alta concentración poblacional.

El papel de las Corporaciones Autónomas de hacer presencia en esta zona, es la de desarrollar conjuntamente con el municipio, soluciones a los problemas, pues necesario tomar acciones urgentes, encaminadas a solucionar las dificultades, que con el correr del tiempo serán de consecuencia impredecibles, por tal razón y en ese orden de ideas vamos a encontrar lo siguiente:

La amenaza permanente del río Ariari sobre el casco urbano, conjuntamente con el caño Iracá que amenaza, no sólo con el desbordamiento de sus aguas, sino con arrastrar parte del casco urbano.

La permanente tala y quema de la poca vegetación existente sobre las riberas de los principales ríos, caños y afluentes del municipio.

La contaminación de las aguas del río Ariari y sus afluentes, a causa del vertimiento de aguas residuales y residuos sólidos, sobre su cauce.

La débil estructura de desarrollo institucional del municipio, frente al manejo de los asuntos ambientales.

La demora en el tiempo, en establecer las políticas de la legislación de la propiedad, sobre un alto porcentaje de fundos, sobre la margen derecha del río Ariari. En este punto es de señalar, que la Misión de Cormacarena, ha sido desbordada por la realidad social, puesto que no se han definido acciones en este sentido, cerca de siete años, que debiera de haberse solucionado tal situación, que cuenta con varias circunstancias a su favor ya que la zona de la legalización de la propiedad no tiene mayores limitaciones puesto que dichos terrenos, están insertos, según lo establecido en el decreto de 1989, como zona de producción sur. Ha faltado la voluntad institucional, para remediar tal situación.



Deben establecerse criterios que posibiliten acciones conjuntas entre las instancias nacionales, regionales y locales en todas las políticas encaminadas a la erradicación de los cultivos ilícitos, presentes en el municipio. En este sentido, el gobierno nacional, las corporaciones autónomas regionales, el municipio y las organizaciones sociales de este ente territorial, deben participar activamente en el diseño de tales políticas, puesto de seguir las cosas como se están presentando, el municipio es solo un ente pasivo y objetivo de ellas. Si la ley determina que el municipio es quien ordena su territorio, se pretende que se cumpla lo previsto en dicha ley, a través del presente Esquema de Ordenamiento Territorial.

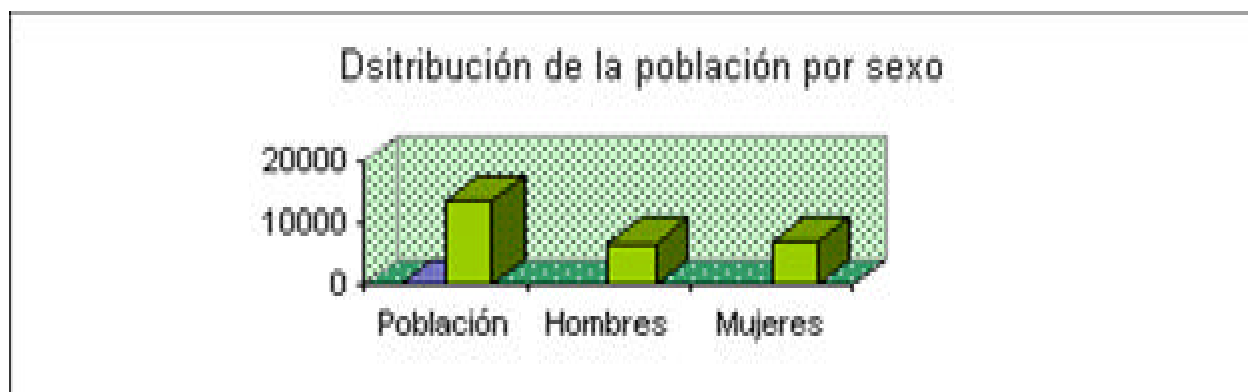
Deben propiciarse las instancias conducentes a la creación y fortalecimiento de las organizaciones sociales, para posibilitar la participación en todas y cada una de las instancias previstas en las leyes, sobre todo, las relacionadas con la gestión ambiental, que determine a corto plazo, por un lado, la fiscalización por parte de las comunidades de la Gestión Pública, tanto de las Corporaciones Autónomas Regionales, como del ente territorial y del nivel central, en las condiciones previstas en la ley, y por el otro, la participación activa de las comunidades en los diversos proyectos productivos que sobre esta zona se desarrollen, en participación, no sólo en el diseño de los proyectos, sino en la ejecución de los mismos.

## 2. ASPECTOS SOCIECONÓMICOS

### 2.1. Demografía

La población del municipio según el censo de 1.993 es de 13.298 habitantes los cuales 9.220 habitantes o sea (69%) están en el área rural y 4.078 habitantes en la zona urbana, sin embargo los datos de Dasalud para 1.998 suman 13.531 habitantes de los cuales 9.472 viven en el área rural y 4.059 en la zona urbana. (Ver figura N° 1,2,3)

MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR AREAS  
1.997



## Figura N° 1

DATOS POBLACIONALES POR BARRIOS Y VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO  
LLERAS SEGUN ESTUDIO REALIZADO POR EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL  
DICIEMBRE DE 1.999

## SECTOR URBANO

Barrio El Centro	571
Barrio El Porvenir	1085
Barrio Jorge Eliécer Gaitan	540
Barrio La Esperanza	617
Barrio Vocacional	563
<b>Total Población Urbana</b>	<b>3763</b>

## Veredas- Margen Derecha Río Ariari

Puerto Nuevo	70
La Unión	249
La Tigarrera	169
El Caribe	145
Alto Cunimia	262
Islandia	229
Campoalegre	93
El Trébol	24
Veracruz	304
La Esmeralda	128
Canadá	320
La Esperanza	<b>278</b>
Caño Rayado	471
Charco Trece	272
Villa La Paz	395
Argentina	220
Brisas Del Guejar	426
El Diamante	339
Mata De Bambú	91
<b>Total Población Margen Derecha Río Ariari</b>	<b>4485</b>

## Vereda Margen Izquierda Río Ariari

Chinata	132
El Santuario	187
Puerto Guamo	61
La Primavera	64

José Maria	215	
El Cairo	193	
Chafurray	370	
Tierra Grata	389	
Los Laureles	105	
Las Palmeras	217	
Alto Casibare	126	
La Esmeralda	124	
Casibare	218	
Candilejas	144	
Agualinda	248	
Total Población Margen Izquierda	2793	
Total Población Municipal		11041

**Fuente :** Datos suministrados por **SISBEN** municipal 1.999.

De acuerdo a la información de la población del municipio de Puerto Lleras, encontramos que para el año de 1.993, con el CENSO POBLACIONAL realizado por el gobierno nacional, se tenía una cifra para este año de 13.298 habitantes y cuatro años después, ósea para 1.997, según los datos de Dasalud es de 13.531 habitantes, quiere decir que hubo un crecimiento de la población de tan solo 233 personal, mientras que la información suministrada por el esquema de ordenamiento territorial refleja una población de 11.041 habitantes, frente a la información del DANE, existe una diferencia de aproximadamente 3.000, y DASALUD maneja otras cifras.

Lo que ocasiona una gran diferencia de información en la precisión de la población real, básica para lograr determinar diferentes aspectos relacionados con el desarrollo social y económico de la localidad.

## **2.2. Estratificación**

El municipio de Puerto Lleras adopto mediante Decreto N° 20A de 1.995 el estudio estratificación socio-económica en el área urbana y rural, clasificando las viviendas en tres (3) estratos socio-económico así :

**Uno (1) bajo - bajo**

**Dos (2) bajo**

**Tres (3) medio - bajo**

La categorización de estos estratos se deben fundamentalmente a la aplicación

metodológica, establecida por el Departamento Nacional de Plantación (DNP), a través de los decretos 2167 de 1990 y 2220 de 1993.

El establecimiento de los estratos sociales se derivan principalmente de las condiciones de la vivienda donde residen los pobladores del municipio, pues, aspectos como el uso, características, materiales de construcción, vías de accesos, servicios, etc., de las viviendas, son los que determinan los tres estratos sociales existentes.

Así las cosas, según los resultados arrojados por la ficha básica municipal se encontró la siguiente información importante :

El municipio cuenta con un total de 3.286 viviendas, de las cuales el 8.7% (286), están ubicadas en área urbana y el 91.3% restante (3.000), se encuentran ubicadas en el área rural. Dichas viviendas en su mayoría cuentan con unas características predominante :

### **2.2.1. Uso de la Vivienda**

La relación encontrada en el estudio encontró que el 59% de las viviendas son para uso habitacional, el 34% viviendas con negocios y 7% viviendas en fincas.

### **2.2.2. Estado de las viviendas**

la relación de viviendas ocupadas en el municipio es del 87%, mientras que de las no ocupadas es tan solo del 13%, según la información suministrada por la estadística global del estudio de estratificación.

### **2.2.3. Material predominante de la paredes, techos, pisos, ventanas y la puerta principal**

para el caso de estos factores fundamentales en el habitat del ser humano se encontró que el 66% de las paredes de las viviendas están construidas en tabla de zinc con caña guadua; el 8% el material es bareque y el 13% en bloque o ladrillo. En lo que respecta a los techos se estableció que el 73% de las viviendas del municipio, están construidos en zinc, paja o palma; el 10% son hechos de material de teja de cemento o barro y solo el 4% en cielo raso plancha. De otro lado en relación con los pisos se logro determinar de acuerdo al estudio que el 49% del piso de las viviendas están construidos en material de

cemento, el 32% en tierra y tablón y apenas el 6% en baldosa, vinilo o madera. De igual forma la investigación arrojó información referente con el material utilizado para las ventanas de las viviendas del municipio, encontrando que el 55% corresponde a ventanas fabricadas en madera; el 20% indica que no hay ventanas y que en consecuencia utilizan rejilla de anejo y el 12% utilizan vidrio. Y con respecto a los materiales utilizados para la puerta principal se presentó que el 67% utilizan esterilla, guadua o madera; el 10% madera pulida y el 10% lamina de hierro o madera.

#### 2.2.4. Vías de acceso a las viviendas

El 89% de las vías de acceso a las viviendas son vehiculares sin pavimentar, el 1% tiene como tipo de vía de acceso el sendero o camino.

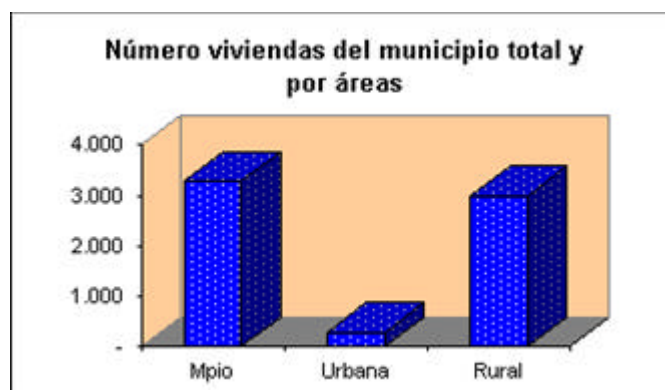
#### 2.2.5. Basurero, mataderos y plazas

En relación con esta variable se pudo establecer que el 17% de las viviendas están ubicadas enfrente de un basurero, un matadero o la plaza de mercado; y el restante están ubicadas a más de dos a tres o más cuadras.

En conclusión y de acuerdo con lo anterior se puede mencionar que el municipio presenta una gran deficiencia en relación con este sector, pues aproximadamente el 90% de las viviendas no poseen las condiciones típicas para ser habitadas satisfactoriamente.

### MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS (META) NUMERO DE VIVIENDAS POR AREAS AÑO 1.997

**FIGURA N° 4**



Número de viviendas del municipio 1997 por áreas Mpio Urbana Rural 3.286 86 3.000  
Fuente: Secretaria General

## **2.3. Actividad Y Desarrollo Económico.**

De acuerdo con las fuentes de información obtenida del municipio de Puerto Lleras, como : la Secretaria de Planeación municipal, la Umata, la oficina del Sisben y el hospital local de salud ; a nivel de las entidades del nivel departamental, como : la Secretaria de Desarrollo Departamental (Ficha Básica de la Estadística Sectorial del Municipio de Puerto Lleras), la Secretaria de Educación Departamental (Estadística del sector de educación por municipios), Secretaria de Agricultura Departamental (Informa coyuntural de la Estadística del sector agropecuario por municipios) y la formación desarrollada por estudios relacionados con el municipio de Puerto Lleras como : el Esquema de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Municipal de periodos anteriores, el Estudio de Estratificación Socio Económica y el acuerdo del establecimiento de la estructura administrativa del municipio y estudio de las finanzas del municipio.

### **2.3.1. Sector Agropecuario**

el sector agropecuario ocupa el primer renglón de la economía del municipio, destacándose dentro de esta actividad los cultivos transitorios, anuales y permanentes, con la mayor área cultivada y volumen de producción, según cifras de la Secretaria de agricultura - Urpa - Meta, a continuación se presentan las cifras de los principales cultivos del Municipio.

#### **2.3.1.1. Sector Agrario**

##### **Cultivos Transitorios**

Los cultivos transitorios o semestrales más explotados en el Municipio son: Arroz Secano, Maíz Tecnificado, Maíz Tradicional y Soya.

**Arroz** Es importante en la economía del municipio ya que es tercer renglón en el sector agropecuario con 1500 has sembradas. Los productores de arroz enfrentan problemas como altos intereses bancarios, falta de política estable arrocera, importación de arroz subsidiado, lo que hace muy variable su siembra, ya que hay variaciones ostensibles. Es así como para 1996 se sembraron 800 Has, para 1997, 1000 Has y para 1998 todos SEMA 1500 has

incrementando aproximadamente un 66% en área sembrada. Lo anterior obedece al mercado Colombiano que es muy variable y a que el gobierno central decidió para el 1% Sem. De 1998 no importar arroz haciendo que el precio subiera y a su vez, ante esta perspectiva el área de siembra se incrementó, siendo así una actividad agrícola rentable, pero debido a la mora en los pagos a los agricultores por parte de los molinos se pierde dicha rentabilidad por los altos intereses bancarios que no personan ningún retardo.

De otra parte es valioso recalcar los altos costos de producción ocupando un alto porcentaje el costo de los insumos , por eso resulta escandaloso que los agricultores se enfrenten a subsidios en otros países mientras aquí se cobra IVA (16%) a un simple machete. A todo lo anterior se le suma la concentración de la siembra y cosecha al depender de la lluvia ya que todo el arroz es seco dificultando el proceso de comercialización elevando el riesgo económico.

Problemas como su estacionalidad hace peligrar su recolección ya que para este año el invierno se ha crecido en junio y Julio época de recolección del arroz aparte que los sitios de siembra son vegas del Ariari lo que provoca grandes inundaciones dañando y bañando el arroz.

En cuanto a las perspectivas para el SEMA de 1999 en arroz seco en el Municipio nota un ligero aumento en el área. Pero es necesario que el ICA implemente un plan de ataque para implementar técnicas como labranza mínima o labranza cero y control biológico para bajar costos y proteger el ambiente.

**Maíz Tecnificado:** El maíz observa un ligero descenso en áreas cultivadas y especialmente el tecnificado debido a escasos incrementos en los precios y a los altos costos de producción. En Puerto Lleras la siembra se hace en el semestre B, debido a que se utiliza Vegas del Ariari, guejar, cunimia y José María; las siembras más grandes son 5 has, ya que la mayoría siembra para autoconsumo.

**Maíz Tradicional:** En Puerto Lleras se cultiva aprovechando los nuevos surcos de las nuevas colineras y Yuca, haciendo su área estable ya que debido a los problemas de vías y orden público los agricultores lo han establecido como un producto de subsistencia.

**Soya:** Debido a la resonancia a nivel nacional del incumplimiento del pago oportuno y buen precio los agricultores de Puerto Lleras solamente la utilizan para rotar cultivo y combatir malezas como el mechudo y caminadora y a su aporte nutricional al suelo. Por tal razón ha bajado en un 50% es decir de 400 has se paso a 200 has, aparte que algunos agricultores no le hacen ningún manejo agronómico y la incorporan como abono verde.

Para el segundo semestre de 1999 los agricultores estuvieron muy precavidos por el efecto de la niña que se dice vino con muchas precipitaciones para esta región por lo tanto, se estuvo a la expectativa de cultivar en los diferentes tipos.

A continuación se presenta los diferentes indicadores mas importantes del sector agrario del municipio de Puerto Lleras (Meta), lo que tiene que ver con los cultivos transitorios, reflejando la estadística en unos anexos, en las que se establecen los periodos de cultivo de los diferentes años. ( Ver cuadro N° 1), información que tiene que ver con los cultivos del arroz y maíz. En lo que respecta con el cultivo de la soya (ver cuadro N° 2).

## **Cultivos Anuales**

**Yuca:** Gracias a las compañías que procesan y comercializan yuca en fresco y semiprocada como son la “ Yuca del Ariari” y “Almillano”, los agricultores siguen sembrando e incrementando ligeramente el área es decir de 100 has pasó a 120 Has, pero el invierno ha provocado grandes pérdidas amasando fincas y por ende cultivos de yuca. Organizaciones como el ICA y CORPOICA han tenido un largo proceso de hibernación en cuanto a tecnología adecuada a la región y al pequeño agricultor para la yuca.

Quiere decir lo anterior que para el año de 1.996 el municipio utilizo un área de 200 hectáreas para este cultivo, con promedio de producción de 2.200 toneladas y un rendimiento de 11.000 kilogramos por hectárea, mientras que para el año de 1.997 el área utilizada disminuyo en 100 hectáreas con solo una producción de 1.000 toneladas y un rendimiento de 10.000 kilogramos por hectárea y finalmente para el año de 1.998 se utilizo un área de 180 hectáreas, con una producción de 2.160 toneladas y un rendimiento 12.000 kilogramos por hectárea. (Ver cuadro N° 3).



## Cultivos Permanentes

**Plátano:** Este cultivo sigue presentando buenos rendimientos y aceptable rentabilidad lo que ha llevado a incrementar su área en un período de año y medio aproximadamente en 600 has. . El único y más grave problema es el río Ariari que arrasa con fincas y cultivos aparte de la sigatoca negra.

**Cacao:** Es un cultivo altamente tradicional y por lo mismo muy descuidado, además su siembra y mantenimiento es costoso por el valor de los insumos lo que baja áreas, rendimientos y por ende producción. Debido a lo anterior es un cultivo de subsistencia y entidades anteriormente mencionadas, aburguesadas y tecnologías que son costosas, aparte que el gobierno nacional no tiene ningún incentivo para su explotación hace que éste cultivo pierda ante la avalancha de la moniliasis, escoba de bruja y esencialmente la indiferencia.

En puerto Lleras hay un área de 15 has aproximadamente la que es muy difícil cuantificarla ya que la mayoría de las fincas tienen  $\frac{1}{4}$  Ha máximo y  $\frac{1}{2}$  Ha todo para autoconsumo.

De acuerdo con la estadística presentada por la secretaria de agricultura en el informe de coyuntura para el sector agropecuario, demuestra que para los años de 1.996,1997 y 1.998 estos dos cultivos tuvieron un comportamiento de área, producción y rendimiento, el cual esta contenido así : para el plátano, en 1.996, se utilizo un área de 2.300 hectárea, con una producción de 34.500 toneladas y un rendimiento de 15000 kilogramos por hectárea; para el año de 1.997, los resultados fueron, 2.000 hectárea de área utilizada, 30.000 toneladas de rendimiento y 15.000 kilogramos por hectárea de rendimiento; y para el año de 1.998, el área utilizada fue de 1.350, con una producción de 20.250 y un rendimiento de 15.000 kilogramos por hectárea. y para el caso de cacao se obtuvo lo siguiente : para el año de 1.996, un área utilizada de 20 hectárea, con una producción de 6 toneladas y un rendimiento de 300 kilogramos por hectárea; para el año de 1.997, el área fue de 15, la producción de 5 y el rendimiento de 333 y para el año de 1.998, el área de 10, la producción de 4 toneladas y el rendimiento de 400 kilogramos por hectárea.

Como se explica anteriormente y como lo demuestra las cifras el decrecimiento

del sector en la región es cada vez mas latente debido a las diferentes variables descritas, pues para el caso del plátano se dejaron de sembrar en el ultimo año mas de 1.000 hectáreas, disminuyendo su producción en aproximadamente 14.000 toneladas.

Para el caso del cultivo del cacao se redujo el área sembrada en 10 hectáreas y su producción en 2 toneladas. (ver cuadro N° 4 Y 5)

### **2.3.1.2. Sector Pecuario**

En Puerto Lleras la ganadería se ha rezagado debido a la baja producción por unidad de área, altos intereses, altos costos de insumos y especialmente la inseguridad en el campo. Se hace necesario pasar de sistemas extensivos a intensivos, modernizar su comercialización, para evitar la expansión de la pradera; destruyendo sistemas ecológicamente frágiles. El área de pastos ha incrementado ligeramente pasando de 200.000 Has a 250.012 has, gracias a tumbas de bosques y algunas praderas tradicionales mejoradas.

#### **Pastos.**

**Pasto de corte:** con 12 has (0.0048%).

**Pradera Tradicional:** con 120.000 Has (48%)

**Pradera Mejorada:** con 130.000 Has (51.9952%)

En las praderas mejoradas se utiliza el Brachiaria, decumbes y brachiaria humidicola. (Ver cuadro N° 6).

**Producción Bovina:** De acuerdo a los tipos de explotación evaluados y encontrados en el municipio , se estableció que existe un inventario de ganado bovino de aproximadamente 57.150 cabezas de ganado, el cual el 38.2% corresponde a machos y el 61.8% pertenece a hembras. La leche generalmente es para autoconsumo o venta en el casco urbano ya que no existen canales de comercialización adecuadas para implementar lechería especializada.

La ganadería de ceba se comercializa en Villavicencio principalmente en Bogotá en regular estado de salubridad e inseguridad por su transporte y vías. (Ver cuadro N° 7)

En relación con el tipo de explotación y la raza o cruce predominante en ganado bovino, se encontró que el municipio cuenta con dos tipos de explotación, el primero ceba integral con un 60%, con ganado de raza Cebú y de otro lado, un tipo de explotación de cría con ordeño o doble propósito con un 40% utilizando ganado Cebú – pardo. (Ver cuadro N° 8).

El municipio esta sacrificando en promedio / mes 26 cabezas de ganado para el consumo directo de la población de la localidad y en relación con la producción de leche como se mencionaba anterior y para efectos de la ampliación de la información en la actualidad se producen un promedio de 12.600 litros de leche diaria con un promedio de 4.200 vacas de ordeño. (ver cuadro N° 9).

**Producción Porcina:** El Municipio cuenta con 1.640 cabezas de los cuales el 56.7% son machos y el 43.3% son hembras, los machos tienen un inventario de 0 a 6 meses, el cual corresponde a 230 animales y mayores de 6 meses son 700 animales; para el caso de las hembras están clasificados de 0 a 6 meses un total de 210 animales y los mayores de 6 meses con 500 animales. (Ver cuadro N° 10).

En relación con el tipo de explotación de ganado porcino del municipio y con el tipo de raza o cruce mas utilizado por los diferentes productores se encontró que el 20 % es tecnificada, ubicada en los internados rurales agropecuarios y el 80% explotación tradicional utilizando landrace y criollo. (Ver cuadro N° 11).

Por otra parte en lo que tiene que ver con el sacrificio y algunas variables de ganado porcino en el municipio, se pudo obtener que en promedio mes se están sacrificando a 20 animales machos y 15 animales hembras, y en lo que se refiere a las variables de producción del ganado de esta especie se estableció que el numero de hembras para cría en producción es de 60 animales, sacando un promedio de lechones por camada de 6 animalitos, y destetados a los 60 días en promedio. (ver cuadro N° 12).

### **Otras Especies Pecuarias**

Los equinos se encuentran en un alto porcentaje debido a que es un municipio netamente agropecuario y presta un gran servicio en labores de vaquería

igualmente sucede con las mulas y asnos. Así las cosas se encontró que de acuerdo a la actividad económica desarrollada por el municipio, existe un inventario de 2.500 caballos, 350 mulas, 60 asnos, 80 conejos, 140 ovejas y 1500 cabras. (ver cuadro N° 13).

En lo que se refiere las aves de corral (ponedoras y engorde) tienen poca incidencia en la economía, pues tan solo existe un inventario de 150 aves de postura y 800 aves de engorde. (ver cuadro N° 14).

### **Acuícola Y Pesquero**

La falta de mercadeo organizado ha imposibilitado un desarrollo mayor en la explotación pesquera. En Puerto Lleras hay aprox. 2.400 m<sup>2</sup> de espejo de agua subutilizado por los altos costos de producción, falta de tecnología acorde a la región y principalmente por el otorgamiento de entidades como el INPA que no tienen programas de capacitación para incentivar su explotación. De otro lado la producción acuícola del municipio esta dada especialmente por la variedad de pescado - cachama con 2.500 animales sembrados con un peso promedio de 875 gramos.

#### **2.3.2. El comercio.**

La mayor población urbana se emplea en el Comercio, que conforman locales con negocios que en su mayoría venden artículos de primera necesidad por el sistema de mostrador; son ventas de ropas, calzados, víveres, drogas, abarrotes, papelería, residencias, panadería, discotecas, bares, ferreterías, billares, restaurantes y hoteles. En relación con lo anterior se encontró en el municipio de Puerto Lleras cuenta con un mercado comercial distribuido de la siguiente manera, el cual se presenta en el cuadro N° 15.

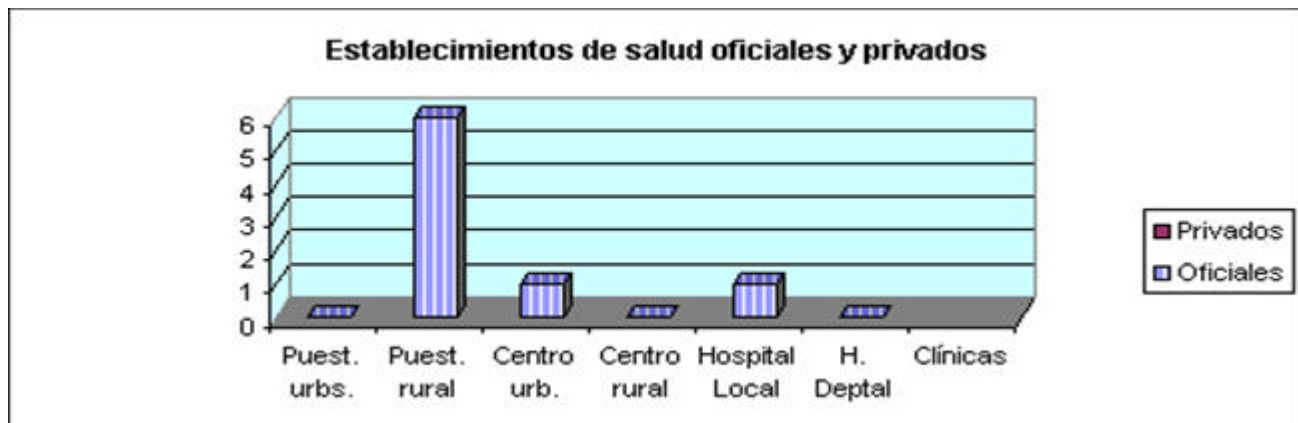
### **3. INFRAESTRUCTURA SOCIAL.**

#### **3.1. Salud**

##### **3.1.1. Establecimientos de salud**

Para la prestación del servicio de salud, el municipio cuenta con un hospital Local ubicado en el área urbana, y seis (6) puestos de salud en la zona rural, situados en Tierra Grata, Agua Linda, Villa Paz, Casibare, Caño Rayado y la

Unión, todos ellos con sus respectivos promotores de salud. Ver cuadro N° 16 y figura N° 5.



El hospital local de Puerto Lleras presta sus servicios en el primer nivel de atención médica y para ellos cuenta con una cobertura del servicio en el área urbana del 80%, mientras que en la zona rural es del 50%. Los servicios que presta el hospital de salud son:

Consulta De Urgencias

Consulta Externa

Programa De Vacunación Y Control De Enfermedades

### 3.1.2. Camas por establecimiento de salud

Además de los servicios anteriores, el centro médico presta el servicio de promotoria de salud y consulta rural, es importante presentar en el diagnóstico la capacidad hospitalaria del centro médico, pues cuenta con **doce (12) camas**, distribuidas en servicio generales y en servicio de pediatría.

### 3.1.3. Relación de habitantes por cama

La relación de habitantes por cama para el municipio de Puerto Lleras (Meta), es tomada de la información brindada por el Departamento administrativo De salud del Departamento, de acuerdo con la población determinada por en DANE, según el censo poblacional, dicha relación a nivel de todo el municipio, dio como resultado que por cada 845 habitantes, tiene acceso a una cama que

posee la institución de salud y por cada 416 habitantes del área urbana tiene acceso a una cama. Quiere decir esto que el municipio tiene un déficit de camas para dar una atención médica eficiente a sus habitantes.

#### **3.1.4. Dotación Hospitalaria**

El hospital posee unas instalaciones adecuadas y apta para prestar un servicio eficiente a la comunidad, **durante el año 1.999 presto 13.434 consultas**, es por eso para cumplir con su objeto social la institución médica cuenta con los siguiente elementos e implementos para lograr su funcionamiento:

Un laboratorio clínico

Un consultorio odontológico con dos unidades

12 camas hospitalarias

Camillas de parto con instrumental

Sala de cirugía

Una farmacia

Equipo de oficina

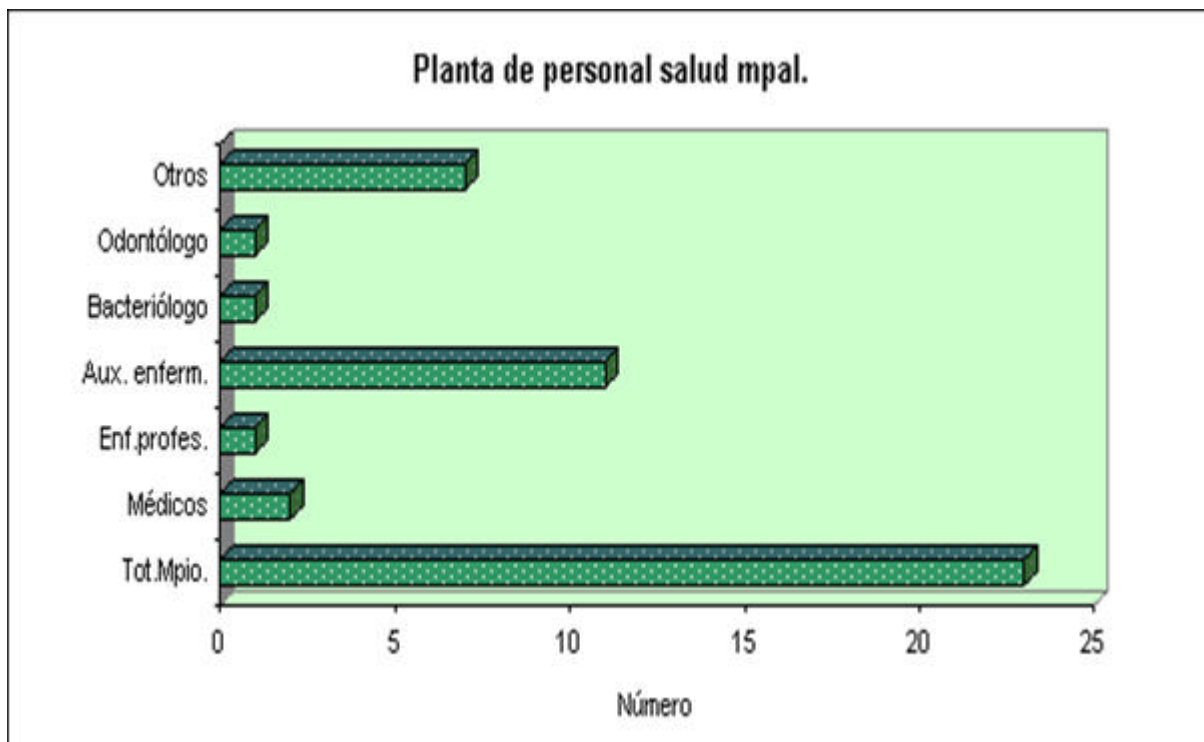
Material y equipo de pequeña cirugía y atención de urgencias

#### **3.1.4. Planta de personal del hospital local**

La planta de personal médico y paramédico del hospital local del municipio esta conformada por dos (2) médicos, un (1) bacteriólogo, un (1) odontólogo, una (1) enfermera, once (11) auxiliares de enfermería, seis (6) promotores de salud rural y un (1) técnico en saneamiento básico ambiental, dicha planta de personal es la encargada de garantizar la atención médica de todos los habitantes del municipio y de corresponder a las diferentes necesidades presentadas por los mismos.

Es decir, con respecto a este tema en referencia el municipio a través del hospital local de salud, cuenta con un total de treinta y cinco (35) cargos para la atención médica de los pobladores de la región.

Además existe un personal que tiene como función y responsabilidad el laboratorio, otro tipo de personal encargado de prestar los servicios generales y por ultimo el personal de apoyo administrativo, dedicado exclusivamente a las labores de gerencia, presupuesto y contabilidad. (Ver figura).



### 3.1.5. Los servicios que presta la institución medica

Los servicios que presta el hospital local del municipio de Puerto Lleras en la actualidad son:

- Promoción de salud y prevención de enfermedades
- Consulta médica general
- Consulta odontológica general
- Servicios de laboratorio clínico
- Saneamiento ambiental básico
- Servicios de hospitalización
- Atención de partos de mediano y bajo riesgo
- Servicio de ambulancia – servicio de urgencias
- Pequeña cirugía

Brigadas de salud en el sector rural  
Programa de inmunización y vacunación  
Atención de programa TBC Hansen  
Control prenatal, crecimiento y desarrollo.  
Control hipertensión  
Control diabéticos

Los puestos de salud son atendidos por funcionarios que prestan los servicios de: promoción de salud y prevención de enfermedades, programas de inmunización, control prenatal, crecimiento y desarrollo y atención en primeros auxilios.

### 3.1.6. Perfil epidemiológico

el informe expedido por hospital local presenta el diagnóstico de las enfermedades más presentadas en el municipio durante el año 1.999, siendo la más representativa la enteritis y las enfermedades diarreicas, pues se reportaron 302 casos, seguida de otitis con 248 casos reportados, las infecciones respiratorias agudas con 236, enfermedad hipertensiva con 234 casos, luego el paludismo con 134 casos, neumonías con 96 y varicela con 26 casos reportados, entre otras enfermedades presentadas y que tiene menor incidencia se encuentran las descritas en el cuadro N° 16.

Esta situación refleja la problemática que se presenta con el sector de la salud, pues las anteriores cifras están mostrando la dificultad por la cual está pasando el sector de la salud en la localidad, pero sobre todo la falta de asistencia médica preventiva y campañas de capacitación con los pobladores de la región para la prevención de dichas enfermedades.

Complementando lo anterior se analiza que para una población de 13.000 habitantes aproximadamente, se presentaron un total de 2.463 enfermedades reportadas y que tuvieron de alguna manera atención médica.

#### 3.1.6.1. Morbilidad

En lo que hace referencia al diagnóstico de la situación de **MORBILIDAD** del municipio, se encontró para el año de 1.999 se presentaron diferentes tipos de infecciones y enfermedades de las cuales es importante señalarlas las



siguientes: Infecciones Agudas de las Vías Respiratorias, Enfermedades de la piel y el tejido subcutáneo, enfermedades de los órganos genitales, Todas las enfermedades infecciosas y parasitarias, enfermedades del aparato urinario, Helmintiasis, enfermedades del aparato digestivo, Enfermedades Hipertensiva, Enfermedad del oído y de la apófisis mastoideo y Enteritis y otras enfermedades diarreicas, presentándose el mayor número de casos en las Infecciones Agudas de las Vías Respiratorias con 1.388.

De la anterior cifra los hombres tuvieron mayor incidencia con 716 casos, con el agravante de ser los niños los que mayor número de casos presentaron (357), entre las edades de 1 a 4 años, igualmente para las mujeres las niñas entre la misma edad presentaron nuevamente el mayor número de casos con 278, quiere decir que aproximadamente el 50% de los casos reportados se relacionan con estos menores.

Para el caso de las enfermedades de la piel y el tejido subcutáneo se presentaron para el año 1.999 765 casos de los cuales el mayor número de casos fue entre las mujeres con 397, especialmente en edades entre los 15 a 44 años con 155 casos, para el caso de los hombres el mayor número de casos entre las edades de 1 a 4 años con 148 casos.

En lo que se refiere a las enfermedades de los órganos genitales se estableció por estadística suministrada por el hospital local de salud, que se presentaron 716 casos en el año de 1.999, de las cuales 673 casos corresponden a las mujeres, especialmente en edades de 15 a 44 años, con 587 casos.

Enfermedades infecciosas y parasitarias se presentaron con 671 casos, especialmente entre los menores de edad en edades entre los 1 y 14 años, con 452 casos, pero en cuanto a la situación de la enfermedad por sexos los hombres reportaron el mayor número de casos con 337 pacientes.

Las enfermedades del aparato urinario se presentaron con 614 casos, de los cuales el sexo femenino presentó 507 casos con énfasis entre las edades de 15 a 44 años, con 357 casos, en menor proporción el sexo masculino con 107 casos, pero que también se reportaron mayor incidencia de esta enfermedad entre las edades de 15 a 44 años con 52 casos.

Enfermedades como Helmintiasis, del aparato digestivo, la Hipertensiva, del oído y de la apófisis mastoideo y enteritis y otras enfermedades diarreicas, se

presentaron con 584, 547, 523, 442 y 380 casos respectivamente, reportando resultados donde el sexo femenino siempre tuvo mayor incidencia.

En conclusión en relación con el diagnóstico de las enfermedades presentados anteriormente, se encontró que el mayor número de casos reportados para cada una de dichas enfermedades fueron del sexo femenino, lo que implica una problemática que debe dársele la suficiente importancia, pues la población afectada es comparablemente alta en relación con los médicos y paramédicos existentes en el hospital.

### **3.1.6.2. Mortalidad**

En lo que respecta a el caso de la **MORTALIDAD** presentada en el municipio se encontró que para el año 1.999, el reporte de 24 muertes violentas, 20 de ellas correspondientes a el sexo masculino y solo 4 del sexo femenino; por causa de infarto agudo del miocardio 5 casos, 4 para el sexo masculino y uno a el femenino; y muertes causadas por Hipoxia intrauterina y asfixia al nacer, Accidente de tránsito, Tumor maligno, Enfermedad cerebro vascular, Neumonía organismo causal no específico, Neumonía organismo causal no específico, Asfixia, inversión en agua dulce, E.P.O.C. y Hipoxia, asfixia, ahorcamiento, se presentaron de uno a dos casos en promedio.

Pero sigue siendo las mujeres para estos casos las más afectadas, ello implica que debe entrar el estado a aplicar una mayor presencia para evitar persista esta situación en un municipio donde la población, integrada por la zona urbana y rural es baja. (Ver cuadro N° 26)

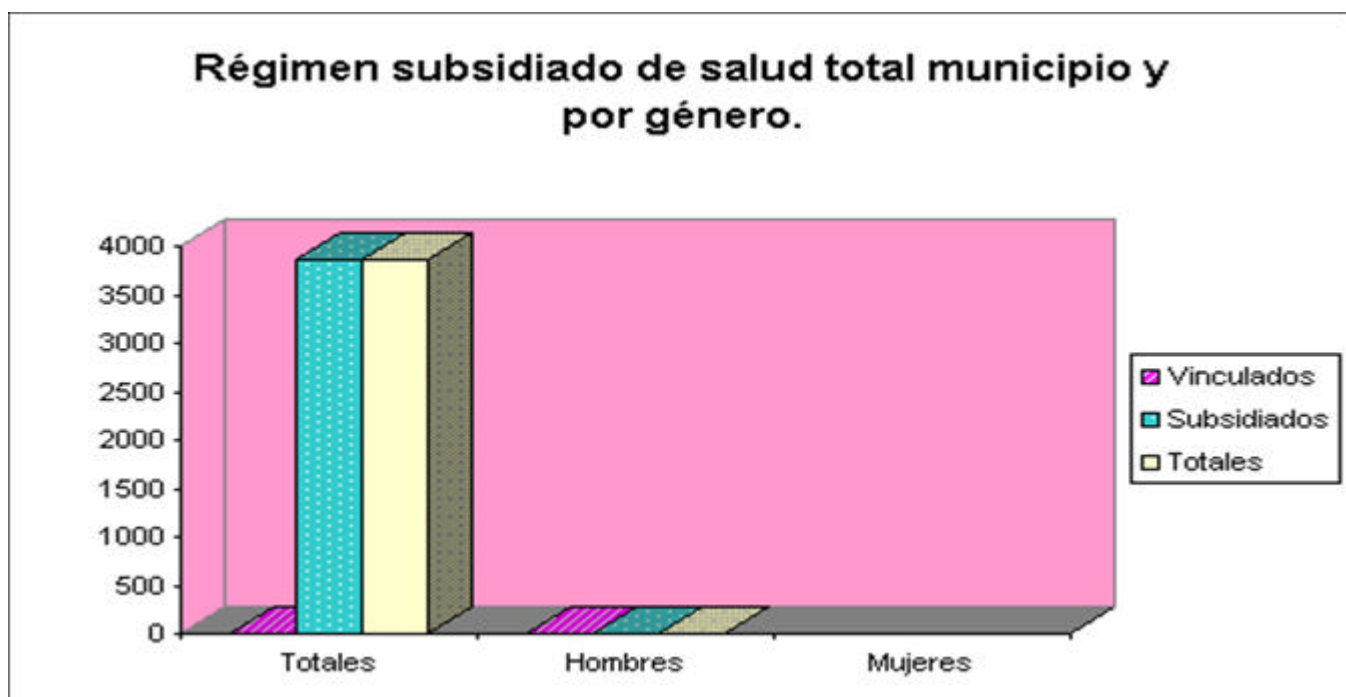
### **3.1.7. Sisben**

El sistema tiene vinculados a 10.983 personas del municipio de Puerto Lleras, distribuidos en dos estratos sociales, estrato uno y estrato dos, de las cuales 3.574 personas pertenecen al área urbana y 7409 al área rural. Para una mayor comprensión de manera más ordenada se presentara la información relacionada con el asunto.

Vinculados Al Sistema

Área	Estrato	Total Afiliados
Urbana	Uno (1)	2.062
Urbana	Dos (2)	1.512
Rural	Uno (1)	4.851
Rural	Dos (2)	2.558
Total		10.983

### MUNICIPIO DE PUERTO LLERASSISBEN 1.999



**Fuente:** Oficina del SISBEN, municipio de Puerto Lleras, abril 28 del 2.000

De otro lado el municipio tiene afiliados al sistema de régimen subsidiado a 5.392 personas, de las cuales 1.845 pertenecen a el área urbana y 3.547 pertenecen al área rural.

La oficina del SISBEN no tiene el conocimiento del numero de persona que en la actualidad utilizan el servicio medico, pues pareciera que no existiera un vinculo entre la entidad prestadora del servicio de salud con la entidad publica

que administra este sistema. Lo que sería importante establecer unos canales de información serios y ágiles para tener el perfecto control de la actividad a que se hace referencia.

## **3.2. Educación, Deporte Y Cultura**

### **3.2.1. Educación**

El municipio cuenta con 32 instituciones educativas, distribuidas entre escuelas y colegios con especialidades en agropecuarias y otras importantes para el desarrollo y formación del estudiante

De las instituciones educativas anteriormente expuestas se encontró que el 90% (27 instituciones educativas), pertenecen al sector rural y el restante, es decir el 10% (3 instituciones de educación) pertenecen al sector urbano, quiere decir que existe una relación directa entre centros de educación y población, ya que en el municipio se encuentra en gran proporción el mayor número de pobladores en la zona rural. (Ver cuadro N° 29).

La administración de la educación se ejerce a través de dos (2) núcleos educativos, uno (1) asignado por la secretaria de educación departamental y la otra que realiza la coordinación educativa, de la diócesis del Ariari que cumple con funciones de administración de la educación en el sector rural.

La educación preescolar únicamente se presta en dos escuelas urbanas con 70 estudiantes, con una cobertura del 15% de la demanda del sector. La comunidad de algunos centros poblados como Caño Rayado y Charco trece y otras, han solicitado a la dirección de núcleo la implementación del grado de transición.

Educación primaria en el sector urbano tiene una cobertura del 90% y en el sector rural del 80%; presentándose problemas de deserción en la mayoría de los establecimientos educativos. Hace falta mantenimiento de aulas, unidades sanitarias, cocinas y vivienda para los docentes; además dotación de muebles, ayudas educativas, instalación de servicios (acueducto, alcantarillado, energía).

La educación secundaria en el municipio, en el área urbana, cuenta con un Colegio Nacionalizado que ofrece educación hasta el grado once diurno, en bachillerato comercial, también se presta la modalidad de bachillerato a distancia. El personal docente que tiene el Colegio está conformado por

veinticuatro (24) docentes.

La unidad educativa “Colegio Nacionalizado de Puerto Lleras”, tiene un equipo didáctico y operativo que consta de un laboratorio de química – física y una biblioteca mal dotada. Hacen falta equipos de informática para la dotación de un (1) aula, con que se cuenta en este momento.

Las instalaciones físicas de la Unidad Educativa no son las más adecuadas, pues se carece de infraestructura en aulas, equipos de ayudas educativas, material didáctico y material de audiovisuales, lo que índice notoriamente en la calidad de la educación impartida.

En las veredas de Caño Rayado y Charco Trece se encuentran localizados dos (2) internados los cuales son administrados por la Diócesis del Ariari, el internado agropecuario y ecológico, presta los servicios de educación básica, comedor escolar, internado y semi - internado. Los servicios que prestan los internados tienen una cobertura del 15% en el sector rural del Municipio.

Los internados funcionan en regulares condiciones y con restricciones por falta de: rehabilitación en las instalaciones físicas para nuevos grados, falta de recursos para el sostenimiento del internado y el restaurante, mobiliario, material didáctico, equipo para laboratorio.

El municipio no cuenta con los recursos necesarios para inversión en rehabilitación y dotación de las instalaciones locativas existentes los internados, pero si se necesita del establecimiento en condiciones de prestar un servicio eficiente y de buena calidad.

### **3.2.1.1. Infraestructura**

Para desarrollar toda la actividad educativa en el municipio, se ha preparado una infraestructura física, cumpliendo con las normas de diseño arquitectónico exigidos por la ley, esto con el fin de satisfacer todas necesidades de educación en los niveles de básica primaria y secundaria, por eso se mostrara el diagnostico referente a el tema que actualmente el municipio posee y a su vez las falencias como complemento para lograr el objetivo social.

### **El Material Complementario Y Laboratorios**

En relación con el material complementario y laboratorios, las instituciones tanto del sector urbano y como del rural cuentan con equipos de computo nueve (9), ocho (8) televisores, seis (6) videos, proyectores uno (1), mimeógrafo uno (1) y otros dos(2); para el caso de los equipos de laboratorio se cuenta con dos (2) equipos de ciencia, uno (1) de sistemas.

### **Las Unidades Sanitarias Y El Material Mobiliario De Las Instituciones Educativas**

Lo que tiene que ver con las unidades sanitarias y el material mobiliario de las instituciones educativas del sector urbano y rural, se encontró para el tipo de unidad sanitaria en uso, solo existen 5 inodoros con red de acueducto y 122 con pozo profundo de agua; 3 letrinas; 58 duchas para las unidades educativas existentes; 40 lavamanos, orinales unitarios 2 y orinales compuestos 15. En lo que respecta al material mobiliario para todas las instituciones educativas del sector de la educación del municipio, existe un total de 577 pupitres unitario, 241 pupitres compartidos, mesas 449, bancas 65 y otros elementos indispensables para que los alumnos puedan cumplir con su actividad escolar.

#### **Infraestructura educativa del nivel de básica primaria**

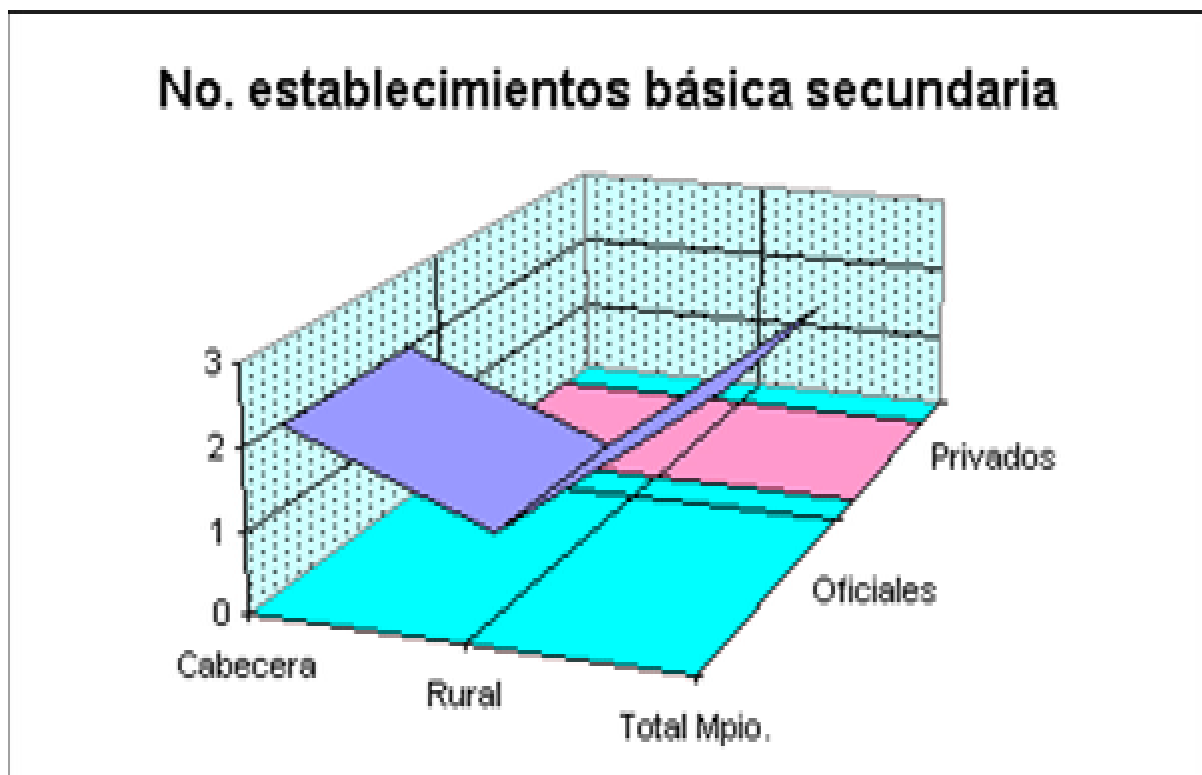
El municipio cuenta con dos (2) establecimientos educativos oficiales del nivel de básica primaria ubicados en la zona urbana y veinte y cinco 25 centros de educación del mismo nivel en la zona rural, en la actualidad no posee ningún centros educativo privado. (Ver figura N° 10).

#### **Infraestructura educativa del nivel de básica secundaria**

El municipio cuenta para el nivel de secundaria con tres establecimientos oficiales, dos (2) de ellos en el sector urbano y tan solo uno en el área rural, para este nivel de educación en el municipio no existe ningún centro de educación privado que preste el servicio en esta localidad. Quiere decir que es tan poca la asistencia por parte del estado en este nivel frente a la población escolar existente. (Ver figura N° 11).

### **INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL NIVEL BASICA SECUNDARIA**

DICIEMBRE DE 1.999



### 3.2.1.2. Docentes.

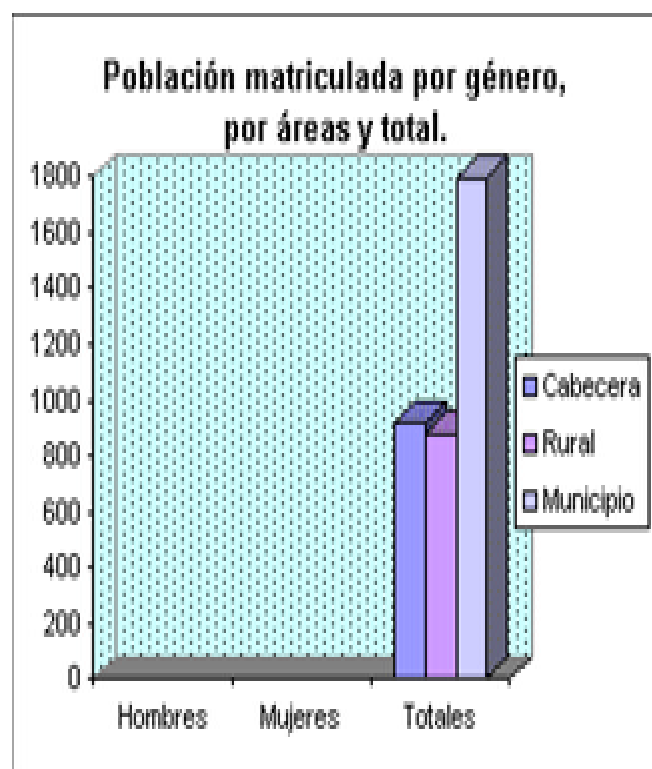
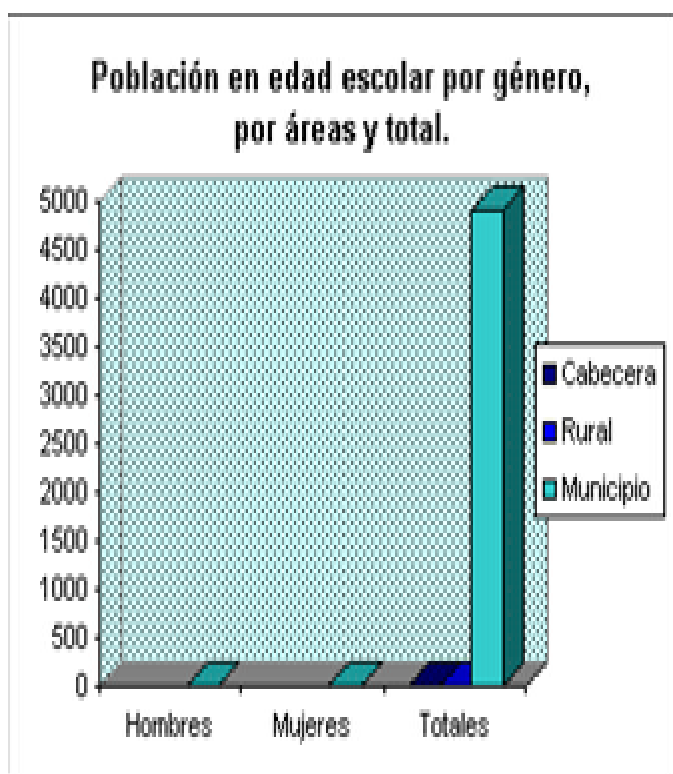
En relación con el número de docentes que suplen las necesidades del sector en razón a la población matriculada en los distintos centros escolares se obtuvo lo siguiente:

De un total de ochenta y dos (82) docentes del municipio de Puerto Lleras, tres (3) de ellos prestan sus servicios en educación preescolar, en el área urbana y en centro educativos del sector oficial; cincuenta y dos (52) docentes en educación básica primaria, todos ellos al servicio del sector público, de los cuales diez y siete (17) ubicados en los establecimientos educativos del sector urbano y treinta y cinco (35) del rural; y de educación básica secundaria veinte y siete (27) docentes pertenecientes al sector público también, distribuidos veinte (20) en la zona urbana y siete (7) en la rural.

De acuerdo con la información obtenida en relación con los docentes del municipio de Puerto Lleras por niveles o según el servicio escolar que presta en las diversas instituciones educativas se presentara a través de la figura N° 12, que ilustra la situación del sector.

### 3.2.1.3. Población escolar.

La población en edad escolar del municipio de Puerto Lleras para el año de 1.999 es de 4.890 personas y la población matriculada es de 1.795 alumnos, de los cuales 916 pertenecen al sector urbano y 879 al sector rural.





## **Relación alumno – docente y alumno establecimiento oficial**

En lo que respecta a la relación alumno – docente, se determino que de cada un profesor que presta sus servicios en educación preescolar atiende a diez (10) niños en edad escolar, en primaria por cada 30.37 alumnos se requiere de un docente y para el nivel de secundaria para cada 30.23 alumnos son asistidos por un docente, esto implica que actualmente existe un promedio de mas de cinco (5) alumnos por profesor en capacidad de recibir clases.

Para el caso de la relación alumno establecimiento oficial se encontró que en cada establecimiento de educación para preescolar son ocupados por 30 alumnos, para primaria por 53 alumnos y secundaria 127 alumnos, lo que se puede deducir que existe en las diferentes etapas académicas de la primaria y secundaria un sobre cupo de alumnos.

### **3.2.2. Deporte y Recreación.**

Dentro del marco constitución y legal, el municipio no ha creado el Instituto Municipal de Deporte y Recreación, "IMDER", pues así se lograría fomentar el deporte y la recreación, con establecimientos de políticas y programas orientadas a fortalecer esta cultura a todas las edades de la población.

El IMDER como ente regulador de esta disciplina posee todas las condiciones dadas por la ley para gestionar y atraer recursos cumpliendo con los planes nacionales como regionales en materia deportiva y recreativa.

La infraestructura deportiva y cultura con que cuenta el municipio es tan solo de un parque principal, con dos canchas múltiples, con graderías para una capacidad de 350 personas, aquí se realizan los principales actos deportivos del municipio y toda la actividad cultural relacionada con el folclor y la idiosincrasia de la región, cabe anotar que este escenario deportivo se encuentra cerca al palacio de gobierno de la localidad.

En lo que se refiere al sector rural del municipio se carece totalmente de escenarios deportivos y de ningún tipo de parques de recreación infantil. En algunas sectores del área rural se encontró algunos escenarios deportivos como en la Unión, Villa de Paz y Casibare, pero que hay la necesidad de realizar algunas mejoras y concederles la dotación necesaria para cumplir con

el objeto social.

### **3.2.3. CULTURA.**

La administración actualmente tiene incluido dentro de la estructura administrativa un representante de la cultura, encargado de la administración de la cultura del municipio y de gestionar y conseguir los recursos necesarios para fortalecer a el sector.

Dentro de la infraestructura existente para desarrollar la cultura, se encontró que existe unas instalaciones donde se presta el servicio de biblioteca, danzas, música y algún otro tipo de servicio según sea la necesidad, pero lo que es desventaja es que esta desactualizada la biblioteca y con una serie de ayudas didácticas inutilizadas por falta del personal capaz de utilizar y por la capacidad de generar actividades donde se pueda aprovechar con eficiencia.

### **3.3. Vivienda Y Servicios Públicos.**

El número de viviendas del municipio en la actualidad es de 3.286 viviendas, de las cuales el 8.7% (286), están ubicadas en área urbana y el 91.3% restante (3.000), se encuentran ubicadas en el área rural. Los servicios públicos con que cuentan son los siguientes:

#### **3.3.1. Viviendas con servicio y cobertura de acueducto**

Las viviendas con el servicio de acueducto en el área urbana cumple el municipio en su totalidad, pues las 286 viviendas de esta zona poseen esta preciado liquido tienen una cobertura, lo que indica que existe una cobertura del 100% en el área urbana, mientras que en el sector rural hay deficiencia en cuanto a la prestación de servicios, pues no hay acueducto que se asimile a las condiciones actuales y a las exigencias de la ley, para cumplir satisfactoriamente con las necesidades del los seres humanos y de esta manera de evitar enfermedades ocasionadas por falta de este elemento.

El agua que se capta para el acueducto es de un pozo profundo de 130 metros de profundidad y las redes de distribución se ejecutan a través de tubería PVC y se cuenta con un equipo de bombeo con capacidad de 40 Litros por segundo. El agua se almacena en un tanque elevado con una capacidad de 40.000 Litros.

El acueducto cuenta con redes de distribución primarias en tubería de 6 pulgadas y secundarias de 3 y 4 pulgadas. Las conexiones de distribución domiciliaria se han acondicionado en tubería PVC de media pulgada.

De gran importancia para el municipio y para darle prontas soluciones es que el agua que consumen los habitantes de la cabecera Municipal no es tratada, y presenta unos índices de partículas de hierro en suspensión demasiado elevados, además de presentar problemas de contaminación con residuos orgánicos que llegan a los acuíferos por precolación. Debido a esto, las estadísticas realizadas por el hospital local muestran que por falta de tratamiento del agua se presentan enfermedades gastrointestinales, en la población infantil.

El centro poblado de Casibare cuenta con una red de distribución de 3" PVC y acometidas domiciliarias de media pulgada. Cuenta además con un tanque de almacenamiento con capacidad para 10.000 Litros.

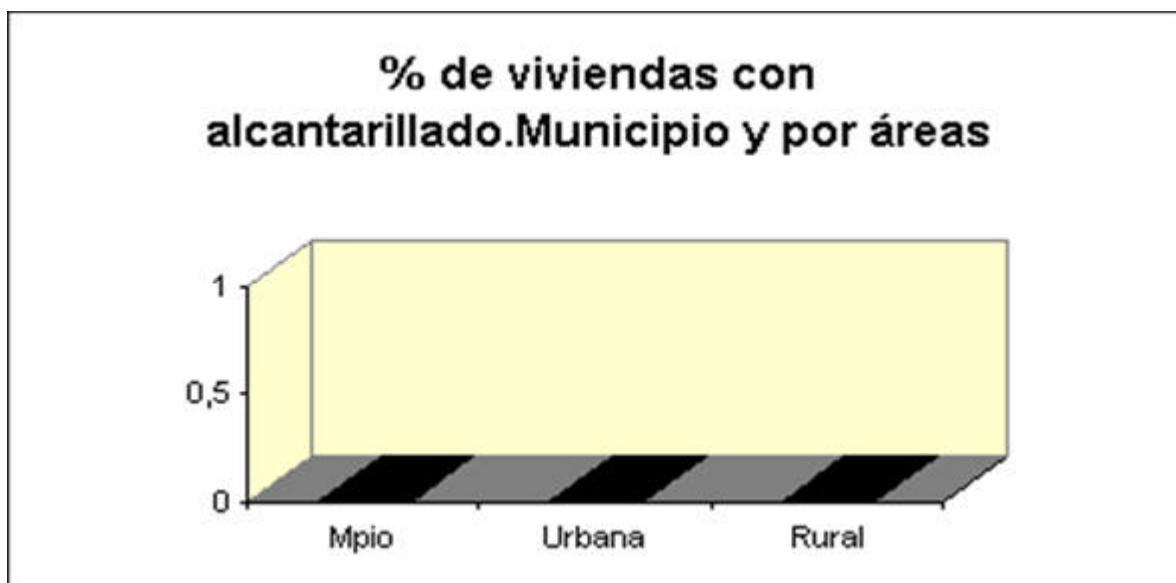
El centro poblado de Villa de la Paz tiene programada y contratada la construcción de una red de colectores de 8" de 850 ML en tubería de gres y un pozo séptico con un campo de absorción para las aguas servidas. Este proyecto pretende dar una cobertura del 100% en la inspección.

En general se puede mencionar que el municipio presenta una clara deficiencia en la prestación de este servicio, pues aunque exista una cobertura del 100% en el área urbana, no se puede asegurar que el servicio sea óptimo, pues no recibe el tratamiento especial para su utilización por parte de los habitantes de esta localidad.

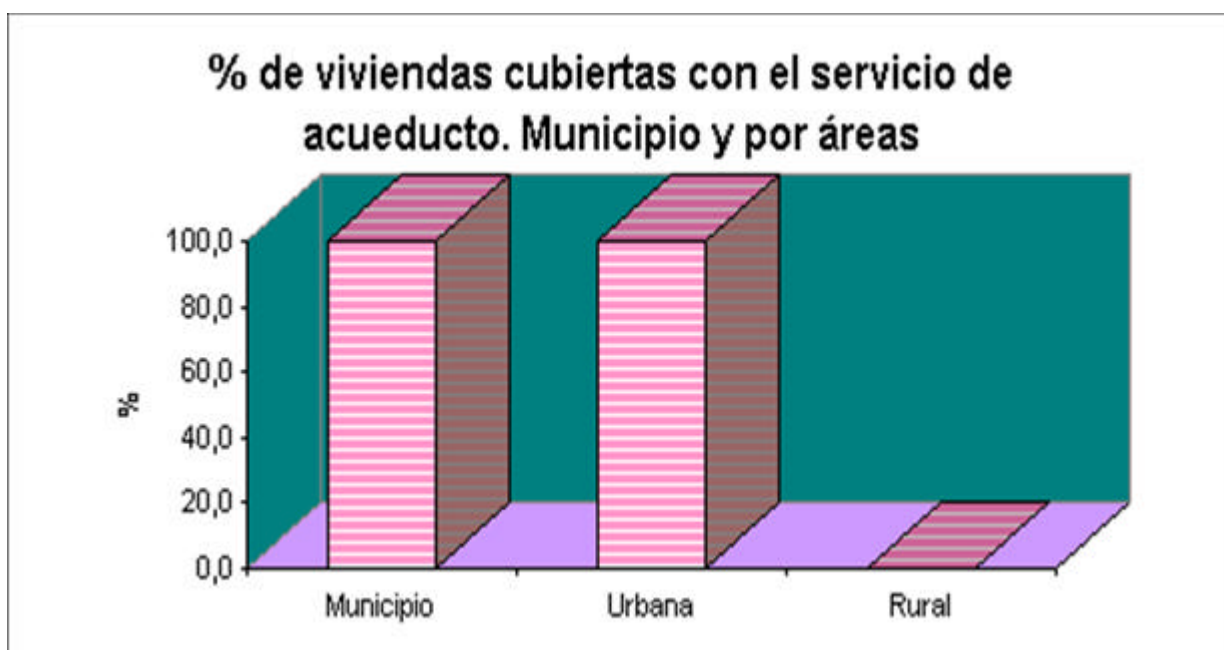
En lo que se refiere a la zona rural el municipio presenta una difícil situación en la prestación de este servicio, pues no hay los sistemas más viables y razonables para su adecuada utilización, ya que existen pozos profundos para su extracción y posterior distribución. (ver figura N° 14)

## **VIVIENDAS CON SERVICIO Y COBERTURA DE ACUEDUCTO**

DICIEMBRE DE 1.998



### 3.3.2. Viviendas con servicio y cobertura de alcantarillado



Las redes de alcantarillado están en la actualidad en proceso de construcción, con una proyección de una cobertura del 50% del servicio en el área urbana,

equivalente a una longitud de 6.000 metros lineales. Las viviendas en su totalidad cuentan con pozos sépticos, cuyo uso no es recomendable por la contaminación que generan por las corrientes de aguas subterráneas.

Las redes de alcantarillado, en proceso de ejecución, tendrán finalmente una longitud de 6.000 ML. Con esta construcción se busca dar una cobertura del 50% del servicio en el área urbana. Una vez finalizada la obra se contará con un sistema de lagunas de estabilización que proveerán a las aguas servidas de un tratamiento primario en remoción de sólidos del 99.5% y un tratamiento bacteriológico anaeróbico que hará que el vertimiento final de los efluentes que receptorá el río Ariari, cumplan la norma para el consumo humano, por dilución, a 100ML, aguas abajo, del vertimiento final.

Las demás inspecciones no cuentan con este servicio y utilizan soluciones individuales, como pozos sépticos. (Ver figura N° 15).

### **3.3.3. Viviendas con servicio y cobertura de energía**

Cuenta con la interconexión eléctrica desde el año de 1.992, con una cobertura del 80% en la zona urbana. Las tarifas son establecidas de acuerdo a la estratificación socio – económica, planteada y propuesta por el gobierno local.

el servicio de energía es administrado por Electrificadora del Meta, quien es la encargada de velar por un óptimo y eficiente servicio, además le corresponde el mantenimiento de las redes de conducción de energía de ente territorial.

Esta empresa se encarga de la expedición de la facturación y de la recolección de los pagos correspondientes al servicio.

En el área rural no se presta el servicio de interconexión, por lo que se requiere de la utilización de plantas eléctricas surtidas de combustibles como el ACPM.

### **3.3.4. Viviendas con servicio y cobertura de gas**

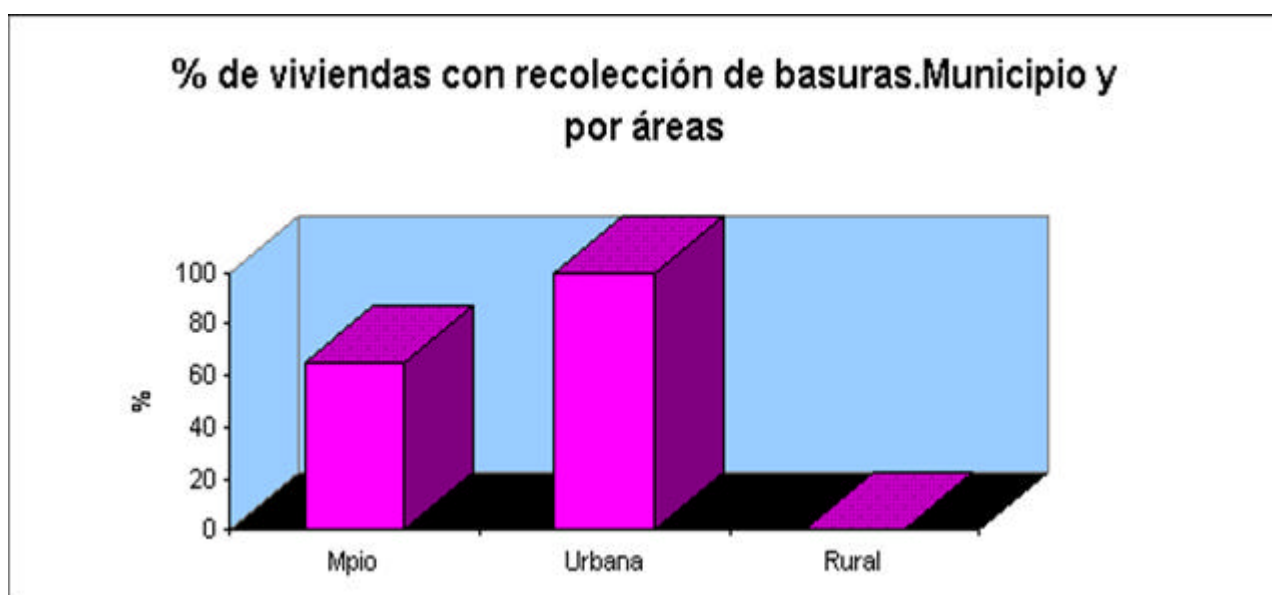
En la actualidad no existen servicios de gas domiciliario a nivel de las viviendas de la región.

### **3.3.5. Viviendas con servicio y cobertura de telefonía**

el municipio cuenta con una central que presta el servicio local de telefonía y de fax, así como el servicio de larga distancia nacional e internacional. Se prevé la ampliación de trescientas líneas en el futuro, además se presta el servicio de SAI por parte de un particular, brindándole a la comunidad el fácil acceso a este servicio tan importante dentro del proceso de desarrollo social.

Lo anterior hace referencia a el sector urbano y en cuanto al sector rural, en la Unión es único centro poblado que existe este servicio , pues se presta a través de un SAI.

#### MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS VIVIENDAS CON SERVICIO Y COBERTURA DE TELEFONO



#### 3.3.6. Aseo y recolección de basuras.

El servicio de recolección de las basuras lo presta el municipio a través de una volqueta, dos veces por semana. Cubriendo el 80% de la población del casco urbano. La basura es dispuesta finalmente en un botadero, ubicado a dos kilómetros de la cabecera municipal, en la vía que conduce a Puerto Rico, lo que ocasiona contaminación ambiental, afectando la salubridad tanto de la flora y fauna cercanas como la de los pobladores de sus alrededores. (Ver

#### **4. PRESENCIA INSTITUCIONAL.**

En el área urbana del municipio se encuentran ubicadas las oficinas que prestan el servicio a la comunidad en diferentes aspectos de la vida social y que son el complemento de la presencia del estado para el cumplimiento armónico del bienestar social de los pobladores, entre las organizaciones que hacen presencia en la localidad son:

Juzgado Promiscuo

Telecom

Registraduría Del Estado Civil

Fiscalía

Programa Plante

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con un hogar infantil

#### **5. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.**

En el municipio de Puerto Lleras funcionan organizaciones comunitarias generadas por la comunidad y organizaciones de participación ciudadana institucionalizadas por la Ley, para una mayor ilustración y para efectos de una mayor comprensión se presenta el cuadro N° 35, que relaciona los aspectos pertinentes al tema.

#### **6. INFRAESTRUCTURA FISICA.**

##### **6.1. Vías Y Transporte.**

En este sector la problemática que tiene que ver con la gestión del Administrador Municipal está centrada en la adecuación y el mantenimiento de las vías pertenecientes a la red terciaria, dentro del concepto vial nacional, y que anteriormente eran atendidas por el Fondo Nacional de Caminos Vecinales.

En este sentido la prioridad estará en optimizar el funcionamiento y la transitabilidad de las trochas incrementando su velocidad de operación a niveles del orden de los 35 a 40 Km./ hora. Las vías consideradas de principal importancia son:

Tableros – Rincón de los Viejitos – Mata de Bambú

Chiroza – Canadá  
La Unión – Caño Rayado – Villa de la Paz  
Islandia – El Trébol – Veracruz  
Fundo Nuevo – Casibare  
Chafurray – Tierra Grata  
Casibare – Caño Rico – Agualinda  
Alto Cunumía – El Caribe  
El Caribe – La Tigra

## **6.2. Equipamiento Urbano y Obras Públicas.**

### **6.2.1. Matadero Municipal**

El matadero municipal, actualmente en funcionamiento, en el casco urbano no garantiza las condiciones sanitarias necesarias para la prestación del servicio, por falta de infraestructura para un adecuado manejo del faenado y la evisceración producto del sacrificio de semovientes.

### **6.2.2. Plaza de Mercado.**

El casco urbano del municipio no se cuenta con un establecimiento que cumpla las funciones de plaza de mercado. Razón por la cual la comercialización de los productos agrícolas se desarrolla sin ningún tipo de control fito – sanitario en la calle del puerto.

En el sector rural no hay plazas de mercado. Las inspecciones de la unión, villa de la paz y casibare cuenta con algunos expendios de carne en regulares condiciones de salubridad.

## **7. MEDIO AMBIENTE.**

En este aspecto el Municipio presenta una situación bastante crítica en dos de los principales componentes bióticos a saber AGUA y SUELO, así:

Agua, en este aspecto el principal problema lo representa el río Ariari, en el siguiente orden de impactos:



Alta sedimentación de sólidos en suspensión debido a la baja velocidad del río en este sector en épocas de verano, como consecuencia de una pobre sección hidráulica, razón por la cual cambia constantemente de cauce dejando importantes mantos de arena que afectan la dinámica del río y que son los causantes de los desbordamientos del mismo en épocas de invierno.

La contaminación de las aguas subterráneas debido al mal manejo y disposición final de las excretas.

Suelo: el alto grado de colonización salvaje en la región de la margen derecha, aguas abajo, del río Ariari y la desmedida deforestación a causado la ampliación de la frontera agrícola con el incremento de las áreas destinadas a los cultivos ilícitos, dañando de manera irreversible ecosistemas que se desarrollaban en suelos magros altamente drenable y solo aptos para el mantenimiento de bosques tropicales.

El valor de estos suelos en el desarrollo de actividades agrícolas es bastante bajo, y la acción de las aguas de escorrentía superficial ha causado un problema de erosión y de desestabilización de los mismos.

## **8. ASPECTOS INSTITUCIONALES**

### **8.1. Aspectos Administrativos**

#### **8.1.1. Concejo Municipal.**

Esta conformado por once (11) concejales nombrados por elección popular, realizando y cumpliendo sus funciones conforme lo indica la Ley 136 de 1.994, "Régimen Municipal" en las instalaciones de las correspondientes secciones, ya sean ordinarias o extraordinarias, dichas actividades se concentran en el recinto del concejo que queda ubicado en el Palacio Municipal.

#### **8.1.2. Personería Municipal.**

Como veedora ciudadana y defensora del pueblo, es la dependencia receptora de las quejas y reclamos y lo relativo a la efectividad de los derechos humanos e intereses de los ciudadanos, se encuentra conformado por el Personero Municipal y una Secretaria.

### **8.1.3. La Administración Central.**

Representada por el Alcalde quien es elegido por voto popular, quien se encargara de dirigir el rumbo del municipio a través de un plan de desarrollo económico y social, donde se establece la las estrategias que aplicara para desarrollar al municipio a fin de suplir las necesidades básicas insatisfechas de la comunidad y a fortalecer aun mas las potencialidades con que cuente el municipio.

La Alcaldía para su funcionamiento y para cumplir con el objetivo social establecido por la Constitución y la Ley, cuenta con la siguiente estructura administrativa:

Despacho del alcalde  
Secretaria de gobierno  
Secretaria de planeación y obras publicas  
Tesorería municipal  
Almacén municipal  
Oficina de servicios públicos  
Unidad de asistencia técnica (UMATA)

por disposición de un acuerdo aprobado por el Concejo municipal y sancionado por el Alcalde de la localidad se dispuso que la planta de personal estuviera integrada por diez y nueve (19) funcionarios, distribuidos en diferentes niveles administrativos a saber:

#### **Nivel Directivo**

Alcalde  
Personero  
Secretarios de Despachó

#### **Nivel Ejecutivo**

Tesorero General  
Almacenista General  
Jefe de Oficina

## **Nivel Profesional**

Coordinador de Área  
Profesional Universitario

## **Nivel Técnico**

Inspector de Policía 3º a 6º  
Técnico (Casa de la cultura)  
Técnico (Sisben)  
Técnico (Desarrollo comunitario)

## **Nivel Administrativo**

Secretaria  
Secretaria  
Secretaria ejecutiva del despacho del alcalde  
Secretaria

## **Nivel Operativo**

Conductor  
Operario (Fontanero)  
Auxiliar de Servicios Generales.

## **9. DIAGNOSTICO FINANCIERO**

### **9.1. Fuente de Recursos**

Las fuentes de recursos del municipio son: Ingresos tributario, ingresos no tributario y recursos de capital, veamos:

#### **Por concepto de ingresos tributarios**

Son los ingresos corrientes que recibe el municipio por conceptos de impuestos directos e indirectos, dentro de los **directos** encontramos, el impuesto predial unificado y la sobretasa I.P.U; dentro de los **indirectos** , encontramos, industria y comercio, avisos y tableros, degüello de ganado, delineación

urbana, espectáculos públicos, rifas y juegos permitidos, licencias de funcionamiento, guías movilización de ganado, otros ingresos.

### **Por concepto de ingresos no tributario**

Se encuentra los **servicios, tasas y derechos**, apareciendo aquí el matadero publico, papeletas, alumbrado publico y otros servicios tasas y derechos; dentro de este se ubica los **ocasionales** en el cual están las multas y malas marcas, aprovechamientos, ventas de bienes adjudicados; de otro lado aparecen los **contractuales** que son los arrendamientos y alquiler de maquinaria; en el grupo de los **aportes** se ubican los de carácter departamental, nacional y de otras entidades, por el lado de las **participaciones**, que significa las transferencias del nivel nacional, encontramos la de inversión forzosa, la de libre inversión, los reaforos y otros ingresos corrientes de la nación; **los ingresos compensados**, aparece contribución por valorización y finalmente los **fondos con destinación especial**, en la que encontramos el fondo local de salud.

Por concepto de los **servicios públicos domiciliarios** encontramos el grupo de servicio acueducto, alcantarillado y los servicios por concepto de recolección de basuras en la que se describe para estos casos matrículas y tarifas, en concordancia con la estratificación socio económica.

### **Recursos de Capital**

Dentro de este rubro encontramos los recursos de crédito y balance, el primero refleja el crédito interno y el segundo los excedentes económicos y los rendimientos financieros.

El comportamiento de los recursos del municipio fue muy fluctuante, a excepción de los **recursos tributarios** por concepto de impuesto predial unificado y de industria y comercio, que se mantuvieron estables y fueron los mas representativos durante los años de 1.996 a 1.999, pues para ambos casos su participación dentro del total del presupuesto fue del **3.56% y 0.6 %** respectivamente en promedio para todos los años anteriormente señalados.

Desde el punto de vista de los recursos **no tributarios** los mas importantes

fueron, en primer lugar los ingresos por concepto de las participaciones transferidas por la nación, que fue de un **45.50%** en promedio durante estos cuatro (4) años, seguido de los de libre destinación en promedio para estos mismos años con un **15.84%**, luego los reaforos y otros ingresos corrientes de la nación con un **5.2%** en promedio, los anteriores indicadores explican que los ingresos han mantenido durante el tiempo su importancia y estabilidad de la participación del presupuesto del municipio. En lo que se refiere al caso de los ingresos por **servicios públicos domiciliarios** el municipio en promedio por concepto de este rubro tuvo una participación de **0.39%**.

En lo que se refiere a los **recursos de capital** el comportamiento durante estos cuatro años en promedio fue del **12.2%**, distribuidos entre los recursos del crédito y del balance.

De lo anterior se deduce que la tasa de crecimiento real de los recursos del municipio esta basado en el impuesto unificado, industria y comercio y la participaciones transferidas por la nación para la inversión social.

En conclusión el municipio debe hacer mayores esfuerzos fiscales hacia los recursos ocasionales, los impuestos indirectos y fortalecer los recursos reales, pues en la medida en que el gobierno nacional tome medidas para restringir la distribución de los del **ICN**, va ha generar dificultades en cuanto a los gastos de funcionamiento y la misma inversión social.

Es importante señalar que existen otro tipo de herramientas de gerencia para aumentar y hacer crecer los recursos e ingresos del municipio, que están basados en las ventajas comparativas y en el fortalecimiento del municipio, como son la del sector agropecuario, que en ultimas seria estimular la inversión en este sentido y así generaría un efecto multiplicador, en el empleo y la rentabilidad económica para el territorio municipal.

## CAPITULO TERCERO

### **PARTE ESTRATEGICA DEL PLAN**

Dentro de los aspectos de desarrollo económico y social del municipio, son la falta de gestión, organización y control de los recursos, la participación activa de la comunidad para hacer mas concretas, eficientes y claras las propuestas de gobierno, pero sobre todo la importancia que tiene el gobierno departamental de presentar una clara disposición de los recursos hacia los municipios a fin de poder influir en la solución de tantos problemas que en la actualidad se presentan en el municipio y con estas acciones lograr mayores beneficios para el pueblo y alcanzar los niveles de satisfacción que un ser humano debe tener para vivir dignamente.

Por eso esta son algunas de las metas a desarrollar en este periodo de gobierno, al alcance de los recursos humanos, económicos, técnicos y financieros son obtenidos de acuerdo a la capacidad de colaboración de toda la comunidad del municipio y de lograr unos lasos vinculantes propios para desarrollar objetivamente los proyectos propuestos por la comunidad en el programa de gobierno y es así como lo he dispuesto en esta plan de desarrollo, a través de programas generales que incidirán tanto en el sector urbano como en el rural para la satisfacción de todos los pobladores.

### **MISIÓN**

Con fundamento en el programa de gobierno esta administración propende por otorgar condiciones de vida acorde a las propuestas con participación efectiva de la comunidad organizada logrando una acción conjunta para superar los niveles de vida, enfatizando en el sector rural, igualmente impulsando la construcción integral del municipio conforme a los principios constitucionales y legales, haciendo buen uso de los pocos recursos económicos que poseemos, pero gran trabajo sobre los recursos que son nuestras fortalezas, para así dotar de la infraestructura necesaria a la población en bien de la calidad de vida y de la satisfacción del ser humano.

## **VISION**

Proyectar y otorgar al municipio a condiciones para la ejecución de proyectos estratégicos que le permitan ir incursando en los procesos de modernización frente a la situación real del municipio, ubicándolo como un polo de desarrollo agropecuario a fin de propiciar un mejor nivel de vida con desarrollo social y económico para todos sus habitantes, en virtud de su vocación, potencialidades y oportunidades.

### **1. PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO HACIA UN MODELO DE DESARROLLO SOCIOECONOMICO EN BENEFICIO DE NUESTRO PUEBLO.**

#### **1.1. Coordinación, concurrencia y ordenación de competencias**

El primer lunes de cada mes realizaremos un consejo de gobierno con la participación de todos los funcionarios de la administración municipal. La reunión tiene como objetivo la evaluación de las actividades del mes anterior y la planificación de las actividades para el mes siguiente. El objetivo es garantizar la complementación en las funciones de las dependencias de la administración sobre la base de que cada una realice lo que le corresponda y se pueda complementar con las demás.

#### **1.2. Continuidad**

Un mes después de las elecciones, realizaremos un taller de dos días con las organizaciones sociales del municipio, con los colegios, universidades y con las demás personas que deseen asistir para evaluar que obras y programas de las administraciones anteriores merezcan continuidad sobre la base de que tienen real impacto de beneficio social.

#### **1.3. Sustentabilidad ambiental**

La protección y defensa del ambiente es condición fundamental de nuestros programas y proyectos. En nada afectaremos el ambiente y por el contrario promoveremos programas y actividades comunitarias tendientes a su recuperación y desarrollo. La comunidad siempre será consultada de conformidad con la ley 99 "ley ambiental", sobre el impacto ambiental de los

programas y proyectos de la alcaldía.

#### **1.4. Eficiencia**

Los mayores resultados sociales será el propósito de nuestro gobierno. Ante la crisis fiscal del municipio, del departamento y de la nación y ante la necesidad de acercar los recursos y acciones de la administración a la solución de las necesidades y aspiraciones de la comunidad, buscaremos complementar nuestros recursos y actuaciones con las iniciativas y aporte autogestionario o en especie de las comunidades. Por lo anterior , nuestro gobierno no permitirá la ganancia particular con los recursos públicos y todo convenio o contrato se adjudicará públicamente sobre la base del mayor aporte en trabajo o especie de la comunidad beneficiaria a través de su respectiva forma organizativa debidamente constituida.

#### **1.5. Coherencia**

Todas las actuaciones del municipio, así como los programas, los presupuestos y los proyectos deben corresponder al presente Plan de Desarrollo. Toda persona podrá exigir el cumplimiento de este principio.

#### **1.6. Subsidiariedad**

De conformidad con el carácter subsidiario del departamento frente al municipio, adelantaremos las gestiones necesarias para que con los recursos presupuestales del departamento, especialmente los de educación y salud que transfiere la nación, se resuelvan las necesidades y aspiraciones que en estas materias no alcancemos a resolver con lo nuestro. Igualmente concurremos ante la nación y la cooperación internacional para que apoye nuestros proyectos estratégicos.

#### **1.7. Participación**

De conformidad con la ley 152, Ley orgánica del Plan, el presente Plan de Desarrollo será elaborado con la mayor participación de los diferentes actores sociales. El concepto de la ciudadanía través de sus diferentes forma organizativas y del Consejo Territorial de planeación. Vincularemos al Concejo y las juntas administradoras a esta discusión ciudadana y gestionaremos su aprobación del proyecto así elaborado.



De conformidad con el artículo 91 de la ley 136 de 1994, en sus literales E y F, cada seis meses realizaremos un taller con las organizaciones sociales del municipio, los gremios, los colegios y los ciudadanos para informar sobre nuestra gestión y recibir sus opiniones y consejos.

De conformidad con la Ley 190, existirá una cartelera permanente, renovada quincenalmente, en la que se informará sobre las actividades de la administración, las licitaciones, las compras y los proyectos de adjudicación. Esta cartelera estará a cargo del jefe de relaciones con la comunidad y del jefe de prensa.

Los presupuestos se aprobarán en talleres realizados con la comunidad teniendo en cuenta el criterio de la mayor prioridad.

De otra parte, la participación ciudadana es la garantía para el cumplimiento del presente plan de desarrollo, como se observará en cada uno de sus programas.

### **1.8. Prioridad del gasto público social.**

De conformidad con la constitución política que define a Colombia como un estado social de derecho (artículo 1 C.N.) y con el artículo 350 que establece que todo plan de desarrollo y todo presupuesto dará prioridad al gasto público social, diseñaremos políticas, programas y proyectos que atiendan al conjunto de derechos económicos, sociales y colectivos de la población del municipio, como en efecto lo desarrollamos ampliamente.

### **1.9. Visión de futuro**

El presente plan no se limita a ser una simple ejecución de los recursos presupuestales de transferencia de la nación y de los pocos ingresos propios. Por eso nos establecemos unos objetivos y estrategias a largo y mediano plazo que tiendan a resolver el conjunto de necesidades y aspiraciones de toda la población en aspectos fundamentales del municipio localidad y de región, comenzando por lo vital como es la generación de riqueza para todas las familias. En consecuencia con lo anterior, avanzaremos en la perspectiva de la conservación del ambiente, del desarrollo biotecnológico, del modelo educativo propio para el desarrollo local, de la apropiación de tecnología y el desarrollo

de la ciencia a partir de nuestras posibilidades y aspiraciones locales. Para todo lo anterior, nuestra principal riqueza será la humana representada en la infinita inteligencia, audacia y capacidad de nuestra gente.

### **1.10. Autonomía**

Asumimos que la autonomía se construye a partir de nuestras posibilidades y necesidades por los que desarrollaremos políticas, programas y estrategias que atiendan al conjunto de derechos, necesidades y aspiraciones de la población. Todo recurso público local, departamental nacional o internacional que se invierta o pretenda invertir en el municipio debe corresponder con el presente plan de desarrollo. Por todo lo anterior, asesoraremos a nuestras comunidades para que sus iniciativas se conviertan en proyectos debidamente radicados en el banco de proyectos del municipio. En el mismo sentido, todo proyecto financiado con recursos locales, departamentales, nacionales o internacionales, debe contar con el concepto favorable de la comunidad beneficiaria y del municipio.

### **1.11. Desarrollo armónico de las regiones.**

Promoveremos un plan estratégico de desarrollo con los municipios vecinos con los que tenemos más intereses, necesidades y posibilidades de desarrollo en común, con el propósito de racionalizar nuestras inversiones. Los propósitos principales del plan de desarrollo regional son resolver coordinadamente los servicios públicos y sociales para toda la región desarrollar modelos educativos que permitan hacia una educación que corresponda a las necesidades y aspiraciones presentes y futuras de la población, la identificación de las ventajas comparativas para el desarrollo socioeconómico y nuestra inserción como región en el resto del país y del mundo.

Entre los principales proyectos de interés común que impulsaremos con los demás municipios y localidades estarán:

Construcción de un centro de investigación científica propio o en convenio con otros países que conduzca a la explotación sostenible de nuestra riqueza biótica, minera y agropecuaria. Estos centros tendrán un área especial de actualización tecnológica para las personas mayores con el propósito de que se reintegren a la producción a partir de sus pequeñas y mediana empresas.

Definición de la vocación productiva de la región y establecimiento de un plan de producción y comercialización para garantizar en primer lugar el suministro local y luego con el resto del país y con otros países de tal manera que se garantice estabilidad y buenos precios. Para desarrollar este macroproyecto buscaremos asesoría en las universidades y en los ministerios de Desarrollo Económico y de Comercio Exterior.

Con base en las posibilidades de desarrollo socioeconómico señaladas, definiremos de un modelo educativo que incluya desde los primeros años de estudio de una parte el conocimiento de nuestra propia historia, de la historia de las familias, de los barrios veredas y municipio y de otra parte la formación en técnica de producción y de transformación agroindustrial de los productos de la región. El modelo educativo se apoyará en un colegio tecnológico experimental por municipio.

Proyecto de suministro energía eléctrica a menos de cinco años, para el desarrollo industrial de la región.

Reconstrucción del mercado regional sobre la base de nuestros productos, establecimientos restricciones culturales y legales al contenido de la parte general del Plan de Desarrollo.

## **2. OBJETIVOS DE DESARROLLO MUNICIPAL.**

### **2.1. OBJETIVO GENERAL.**

Construir un modelo de gobierno municipal basado en la participación y en la construcción colectiva de las soluciones a las necesidades y aspiraciones de la población, partiendo del principio de que la riqueza más importante con que puede contar siempre una comunidad, un pueblo o un municipio es su gente.

Durante el gobierno, dejaremos sentadas las bases para el desarrollo socioeconómico del municipio y la región a partir de nuestras posibilidades y aspiraciones, bajo el convencimiento de que lo más importante para que un pueblo supere sus problemas es fortaleciendo su riqueza.

Desarrollaremos un modelo de gobierno transparente sobre la base de la

participación en el camino hacia la recuperación de los conceptos de lo común, de la ética pública, de lo participativo y de lo solidario, como principios sobre los cuales se deben reconstruir nuestros municipios, nuestra región y el país.

Otorgaremos al municipio y en consecuencia al Estado el papel que le corresponde en el apoyo y orientación del desarrollo socioeconómico de los pueblos, el que no se podrá dejar el libre imperio de la oferta y la demanda.

### **3. METAS DEL PLAN DE DESARROLLO**

Al concluir la presente administración nos proponemos:

Lograr el mayor nivel de identidad ciudadana con unos propósitos colectivos que guiarán su comportamiento social político hacia la consecución del bienestar socioeconómico, la convivencia y la tranquilidad ciudadana.

Que la comunidad conozca los pormenores de la administración pública y comprenda que es su deber y su derecho participar en ella para que realmente responda a sus necesidades y aspiraciones.

Dejar funcionando un modelo educativo en todos los establecimientos educativos en el que se recupere la historia local, se desarrollen principios de pluralismos, convivencia, medio ambiente y aprendizaje de técnicas de producción, transformación y comercialización de los productos de la región.

Dejar funcionando un colegio tecnológico con cursos especiales extendidos a los adultos para su actualización en técnicas productivas.

Lograr que todos los pobladores del municipio estén atendidos por la salud, y a través del régimen subsidiado o contributivo.

En coordinación con los demás municipios vecinos, dejaremos funcionando una gran empresa mixta (solidaria y estatal) de transformación y de comercialización local, nacional e internacional de los productos de la región.

Con los demás municipios, dejaremos funcionando el plan estratégico desarrollo para la región.

Con los demás municipios, lograremos el mejoramiento de la red vial y en proceso el mejoramiento del servicio de energía eléctrica con capacidad industrial.

#### **4. DESARROLLO ECONÓMICO. (Programas Generales Y Estrategias)**

Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo y los presupuestos deben dar prioridad el gasto público social según lo establece el artículo 350 de la constitución y de conformidad con los derechos económicos, sociales y colectivos establecidos entre los artículos 41 al 82, los proyectos que ejecutará la administración corresponderán a los siguientes programas y estrategias:

#### **4.1. Desarrollo Comunitario**

##### **4.1.1. PROGRAMA DE FORMACIÓN COMUNITARIA Y DE APOYO A LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS.**

###### **4.1.1.1. Problema**

La falta de participación de la comunidad en la actividad pública y el desinterés frente a las dificultades sociales y económicas de la región, generan pasividad y estancamiento económico, pues no existe la capacidad humana que impulse y gestione los recursos necesarios para dar soluciones rápidas y urgentes.

La falta de participación de la comunidad a través de la cofinanciación o el aporte de sus potencialidades humanas y económicas, generan letargo para desarrollarse socialmente a todos los sectores de la localidad.

###### **4.1.1.2. Sustentación jurídica**

El artículo 41 de la Constitución establece como deber del estado la difusión de la constitución y de la instrucción cívica.

(compatible (Art.103 y 311 C.N./ 70, 71 y 141 de la Ley 136; acto legislativo número 1 de 1996, documento CONPES número 39 de 1997, entre otros).

###### **4.1.1.3. Proyectos**

En todos los establecimientos educativos del municipio se establecerá la cátedra comunitaria. En esta cátedra se desarrollarán entre otros temas los derechos económicos, sociales y colectivos, el Derecho internacional humanitario, género y equidad, el derecho al pluralismo y a la diferencia, el derecho de libre organización, las formas organizativas existentes sociales en el municipio, en el departamento y en el país.

La cátedra comunitaria se enseñara en todos los establecimientos educativos durante las dos últimas horas de cada viernes, en talleres a los cuales además de los estudiantes asistirán los padres de familia, los dirigentes comunitarios y la comunidad interesada con el propósito de que se avance de manera sistemática en la construcción de la cultura ciudadana.

El movimiento nacional comunal ofrecerá cartillas y metodología para el desarrollo de esta cátedra.

De manera especial será materia de estudio en los establecimientos de educación el presente plan de desarrollo, los presupuestos y los proyectos. En estos casos se desplazarán hasta las aulas de clases los funcionarios de la administración y los concejales.

Por semestre realizaremos por lo menos un taller por corregimiento y en el casco urbano con dirigentes comunitarios y comunidad sobre participación comunitaria, plan de desarrollo, presupuestos y proyectos.

Por la vía de convenio para fomentar la participación comunitaria, formado con la asociación de juntas se destinarán los recursos necesarios para el funcionamiento de una oficina independiente y autónoma de las organizaciones que por lo menos una secretaria y el pago de servicios.

#### **4.1.1.4. Estrategias**

Para orientar los talleres organizaremos un equipo municipal de expertos en el tema, preferiblemente dirigentes sociales y educadores a quienes se darán talleres de inducción, el equipo estará encabezado por el promotor de desarrollo comunitario del municipio.

## **4.1.2. PROGRAMA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

### **4.1.2.1. Problema**

Las dificultades que tienen las diferentes organizaciones comunitarias, la misma administración municipal, personería, organismos judiciales y de justicia y en especial el pueblo de comunicarse, dirigirse al público para transmitir una invitación o un comunicado con fines sociales y como aspecto primordial de expresar las inconformidades, son todas ellas por falta de un sistema de comunicación básico para interconectar la región del campo con la urbana y así lograr mayores resultados.

### **4.1.2.2. Sustentación jurídica**

Los artículos 20 y 74 establecen el derecho de todas las personas a ser informados de manera veraz y oportuna, lo mismo que su acceso a los documentos públicos.

### **4.1.2.3. Proyectos**

Es política de la administración apoyar el acceso ciudadano a los medios de comunicación. Por esta razón actuaremos sobre el sector privado para que apoye programas comunitarios en la emisora local. De otra parte gestionaremos y establecemos dos horas diarias de emisión comunitaria de la administración local a través de los cuales la comunidad se exprese libremente a la vez que se divulguen las informaciones de interés general .

En torno a cada medio de comunicación crearemos un comité de participación ciudadana para que contribuyan a regular el equitativo acceso ciudadano al medio y que la información sea veraz e imparcial.

### **Recursos**

Estos dos (2) proyectos se financiarán con el 1% del presupuesto municipal para apoyar estos eventos, los recursos procederán de las transferencias de la nación, en especial del porcentaje para funcionamiento de educación, se invertirán en la consecución y reproducción de documentos y en el pago de transporte a los talleristas. En casos especiales se reconocerán honorarios a los talleristas o profesores que se especialicen en el tema.

## Recursos del Presupuesto

Año	2.000	Año	2.001	Año	2.002
30.000.000.00	10.000.000.00	11.000.000.00			

### 4.2. Atención a Grupos Vulnerables

#### 4.2.1. PROGRAMA DE APOYO A LA FAMILIA.

##### 4.2.1.1. Problemas

La desintegración de los miembros de la familia por causa de la violencia generalizada en todo el país, a generado el desplazamiento, de un lado las familias de otras localidades que llegan a formar su habita en el municipio bajo condiciones precarias de vida y de otro lado, no existe la capacidad de generación de empleo para los mismos habitantes, ni mucho menos para los inmigrantes, lo que ocasionando una desintegración social a nivel del núcleo familiar.

La falta de garantía por parte del estado para fortalecer la sociedad fundamentada en la familia, a través de campañas de protección y prevención contra la violencia intrafamiliar, del menor y en especial con la asistencia de programas relacionados con recuperación de los valores humanos de la sociedad.

##### 4.2.1.2. Sustentación Jurídica

El artículo 42 de la constitución reconoce a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad y establece el deber de su apoyo. (**compatible artículo 5**).

##### 4.2.1.3. Proyectos

Partimos de que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad que se debe conservar y fortalecer, por lo que el plan de desarrollo y los presupuestos la deben incluir en por lo menos lo siguiente:

Instrucción de materias en la educación sobre valores familiares.



Programas permanentes con la comunidad reafirmando los valores familiares

Estrategias y actividades permanentes hacia los medios de comunicación.

Convocatorias periódicas a encuentros familiares en torno a actividades culturales y recreativas, a las que asistan por lo menos hasta el cuarto grado de consaguinidad y segundo de afinidad. En estos encuentros se insistirá en la importancia de recuperar la solidaridad interfamiliar.

Políticas y programas de apoyo a los proyectos económicos pequeños y medianos de supervivencia familiar, partiendo del hecho que la mayoría de pequeñas empresas del país que generan cerca del 80 por ciento del empleo son pequeñas y medianas empresas familiares.

Es inconcebible un plan de desarrollo de un municipio que no incluya el apoyo a la recuperación y desarrollo económico de las familias populares.

Otras actividades en beneficio del fortalecimientos de la familia.

#### **4.2.1.4. Estrategia**

Se organizará un comité permanente de programación y coordinación de actividades, encabezado por una funcionaria de la alcaldía, un concejal y tres dirigentes comunitarios el que reunirá a las personas del municipio especializadas en el tema y convencidas en la importancia de recuperar la familia para que desarrollen estas y otras actividades permanentes.

### **4.2.2. PROGRAMA DE LA MUJER Y MUJER CABEZA DE FAMILIA.**

#### **4.2.2.1. Problemas**

La situación actual de la mujer en Colombia y en especial en los municipios rurales como este, es difícil debido a la falta de protección y garantías para vivir dignamente y en condiciones favorables, pues por el momento el nivel de vida es crítico, ya que no posee los recursos y las herramientas de trabajo para desempeñar sus actividades y para el sostenimiento económico y social de sus hijos.

#### **4.2.2.2. Sustentación Jurídica**

El artículo 42 C.P. establece el derecho de la mujer a la equidad y el apoyo del Estado a la mujer cabeza de familia.

#### **4.2.2.3. Proyectos**

Compatible con artículos 13 de la constitución y ley 182 de 1993. En cada establecimiento educativo se dictará por lo menos un taller cada dos meses sobre equidad, género pluralismo y derecho a la diferencia, al que se invitará a los padres de familia y comunidad vecina.

Se creará un fondo especial para apoyar las iniciativas empresariales y de trabajo de la mujer cabeza de familia y para el complemento alimenticio y dotación de útiles escolares a sus hijos.

#### **4.2.2.4. Estrategias**

Se creará un comité mixto de comunidad, representantes de la alcaldía y del concejo para desarrollar este programa. De manera especial se invitara a las personas comprometidas en este tema para que mejoren el programa y contribuyan a su ejecución.

### **4.2.3. PROGRAMA DE NIÑEZ Y JUVENTUD.**

#### **4.2.3.1. Problema**

Las dificultades de los niños en el municipio se desarrollan en diversas formas, primero, en el área rural no todos tienen acceso a la educación, pues no se cuenta con la infraestructura física, ni con los docentes necesarios para atender a las instituciones. Segundo, los niños no cuentan con las condiciones favorables y optimas para desplazarse a los centros de educación.

En la zona rural, no se cuenta con acueductos adecuados, centros de salud, demás servicios públicos y centros deportivos y culturales para que el niño y el adolescente pueda desarrollarse satisfactoriamente.

#### **4.2.3.2. Sustentación Jurídica**

Los artículos 44 y 45 de la constitución establecen la prevalencia de los derechos de los demás y el deber del Estado de desarrollar políticas específicas para los niños y los jóvenes.

Compatible con los artículos 27,41,67,68 y 69 de la C.N., y leyes 115 y 375 Programa de juventud.

#### **4.2.3.3. Proyectos**

Garantizaremos educación a todos los niños y jóvenes.

En ejercicio de los derechos constitucionales de la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y del derecho que tiene la comunidad de definir el tipo de educación que desee (Artículo 27, 45,68,69,70 y 71), estableceremos un modelo educativo que corresponda con los objetivos del plan de desarrollo y en general con las necesidades y aspiraciones del municipio.

#### **4.2.3.4. Estrategia**

Con apoyo de la comunidad adelantaremos un censo para verificar cuantos niños y jóvenes menores de quince años no asisten a la escuela o colegios y a la vez gestionaremos mas recursos públicos para su atención, organizaremos jornadas extraordinarias con profesores y profesionales voluntarios para garantizarles la educación mínima a que tiene derecho.

Defina la vocación del municipio y aprobado el plan de desarrollo convocaremos a una jornada de tres meses a en la que participe la mayor parte de organizaciones, instituciones, jóvenes y ciudadanos para elaborar el modelo educativo del municipio el que por lo menos debe incluir las materias universales de humanidades, formación para la participación, por lo menos debe incluir las materias universales de humanidades, formación para la participación, ambiente y desarrollo económico productivo con técnicas especiales de producción agropecuaria y de transformación agroindustrial, minera y de apropiación tecnológica en otras especialidades.

Estas actividades serán coordinadas por la junta municipal de educación de conformidad con la ley 115 o ley general de la educación, con amplia participación de la comunidad organizada, de los padres de familia, de los estudiantes, maestros y profesionales. Por

establecimiento educativo se evaluará el PEI, y se adecuará a las propuestas de modelo educativo local. con la secretaría departamental de educación y con otras instituciones especializadas tramitaremos la capacitación a los maestros para que se actualicen en nuestro modelo educativo. Para dictar las materias especiales de apropiación tecnológica, gestionaremos profesores especializados con el departamento, con el SENA, con las secretarías de agricultura y desarrollo y con la universidad nacional de Colombia.

#### **4.2.4. PROGRAMA DE TERCERA EDAD.**

##### **4.2.4.1. Problema**

Las personas de la tercera edad no cuentan con las garantías necesarias para vivir dignamente su etapa de vejez, pues el estado no le ofrece las condiciones necesarias para disfrutar de centros de salud en el área rural, que puedan atender de alguna manera las dolencias físicas a que esta edad se llega, por otra parte no existen centros para la utilización del tiempo libre y para la recreación.

##### **4.2.4.2. Sustentación Jurídica**

El artículo 46 de la constitución establece responsabilidades del estado con la tercera edad.

##### **4.2.4.3. Proyectos**

La tercera edad merece nuestra mayor consideración, respeto y aprecio.

Mensualmente los establecimientos educativos establecerán una tarde de encuentro de intercambio entre las viejas y las nuevas generaciones.

Semestralmente organizaremos un intercambio de saberes entre las personas mayores de sesenta años y las nuevas generaciones. En este diálogo de saberse se trabaja en comisiones sobre temas como los siguientes: historia del municipio y de la región, relatos de historias nacional, historia de la colonización en la región, intercambio de saberse culturales, artísticos, poéticos, experiencias productivas y nuevas técnicas de producción, experiencias comparativas de las familias de antes con las de hoy.

Apoyaremos talleres y granjas en las que la tercera edad se ocupe en actividades productivas.

Con base en un censo sobre estado nutricional de la tercera edad, desarrollaremos programas permanente de complemento alimenticio.

Trabajaremos para que todas las personas de la tercera edad sean atendidas por la seguridad en salud.

En la casa cultural del municipio adecuaremos un espacio especial para el encuentro y el intercambio cultural y artístico de la tercera edad.

Gestionaremos actividades productivas en el campo y en nuevas generaciones.

#### **4.2.4.4. Estrategia**

En primer lugar desarrollaremos campañas culturales permanentes sobre sus familias y la población para garantizar que le den tratamiento digno a los mayores.

Crearemos un comité amplio de atención a la tercera edad en el que estén las personas e instituciones interesadas y las instituciones públicas, comités que definirá los proyectos y actividades de este programa.

### **4.2.5. PROGRAMA DE DISMINUIDOS FÍSICOS.**

#### **4.2.5.1. Problema**

Los disminuidos físicos en el municipio presentan una dificultad para poder desarrollarse en iguales condiciones a los demás, pues no se encuentra los medios adecuados para desempeñarse económica e intelectualmente.

#### **4.2.5.2. Sustentación Jurídica**

El artículo 47 de la constitución establece el deber del estado de atender a los disminuidos físicos.

### **4.2.5.3. Estrategia**

Apoyados en la comunidad adelantaremos un censo para identificar a las personas con limitaciones físicas y mentales y para verificar su situación de dignidad humana. En primer lugar actuaremos sobre sus familias para que los atiendan dignamente pero en los casos que se demuestre la imposibilidad de la atención familiar desarrollaremos un programa para habilitar su capacidad laboral y de estudio con recursos de subsidio del municipio.

### **4.2.6. Recursos para los proyectos de atención a grupos vulnerables**

#### **Recursos**

El principal recursos es el humano o sea la voluntad de las personas por impulsar esta iniciativa.

El fondo se creará con recursos del presupuesto municipal. Otros recursos se tramitarán con Bienestar Familiar Nacional, con la UNICEF y con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional. También se organizarán actividades financieras periódicas como bazares, rifas, para fortalecer el fondo.

El principal será el capital humano voluntario del municipio.

#### **Recursos económicos**

De la transparencias de la nación para educación a través de las escuelas y de cursos permanentes con los mayores.

De los recursos de libre inversión de ley sesenta para apoyar empresas productivas.

Otros recursos se gestionará a través del bienestar familiar nacional y la UNICEF.

Los recursos de transferencia de la nación al municipio según lo establece la ley sesenta de 1993 sobre recursos y competencias. Lo que no alcancemos a cubrir con estos recursos, lo gestionaremos con el departamento y la nación apoyados en el principio de subsidiariedad.

A través de un fondo gestionaremos los recursos de bienestar familiar nacional a ser ejecutados directamente en nuestros programas. Del presupuesto municipal y

específicamente de los recursos de transferencia de la nación para salud y cultura y deportes dedicaremos anualmente el porcentaje equivalente al de la población de la tercera edad mayor de sesenta años, para sus programas.

De los recursos económicos de transferencia de la nación para salud, destinaremos un porcentaje por lo menos equivalente al de su población para atender sus necesidades y aspiraciones.

### **Recursos del Presupuesto**

<b>Año</b>	<b>2.000</b>	<b>Año</b>	<b>2.001</b>	<b>Año</b>
<b>2.002</b>	<b>152.244.000.00</b>	<b>144.000.000.00</b>	<b>156.000.000.00</b>	

## **4.3. PROGRAMA DE SALUD.**

### **4.3.1. Problemas**

Las deficiencias en el sector de la salud del municipio se pueden reflejar en la capacidad de atención médica, pues para una población de 13.500 habitantes, tan solo se realizaron 13.434 consultas durante el año 1.999, esto indica que en promedio día se atendió a una persona del municipio, pero si se analiza que no en todos los centros poblados existen centros de salud podría decirse que no todos los habitantes tuvieron acceso a la atención médica.

Las tasas de morbilidad relacionadas con infecciones agudas de las vías respiratorias, se presentaron con mucha frecuencia en el municipio, reportando 1.388, en especial a menores entre edades de uno (1) a cuatro (4), con 635 casos, así en lo sucesivo con otro tipo de enfermedades que merecen especial atención preventiva, pues es cada vez menos los recursos para atención médica y mayor el número de personas para prestar el servicio. Igualmente como se señaló en el diagnóstico para este sector se pudo establecer las enormes deficiencias en cuanto a prestación de este servicio.

En relación con el personal médico y paramédico, las instituciones de salud no tienen el personal para atender y cubrir las necesidades de toda la población y en especial casos de suma urgencia que requieran la intervención de cirugías complicadas.

### **4.3.2. Sustentación Jurídica**

Los artículos 48 al 51 de la constitución establece responsabilidades del estado con la salud de la población.

#### **4.3.3. Proyectos**

Nos proponemos garantizar que toda la población del municipio este cobijada por la seguridad social en salud bien sea mediante el régimen contributivo o subsidiado.

#### **4.3.4. Estrategia**

Revisaremos el SISBEN para garantizar que las personas que acceden al régimen subsidiado en salud realmente lo necesiten.

Evaluaremos la eficiencia de la inversión de los recursos que transfiere la nación al municipio para el régimen subsidiado. Buscaremos que estos recursos se ejecuten con la mayor eficiencia a través de empresas mixtas de la comunidad y el municipio eliminando intermediaciones innecesarias.

De todas maneras no permitiremos que exista ganancia particular con los recursos públicos destinados a salud, siendo que la comunidad y el municipio los podemos administrar con la mayor eficiencia.

Gestionaremos un convenio con el instituto colombiano de los seguros sociales para que con una tarifa especial, muy baja y sobre la base de un volumen importante de afiliados del municipio vincule a toda la población que no alcance a ser atendida y por régimen subsidiado.

#### **4.3.5. Recursos**

La solidaridad humana que es siempre el mas importante. En este sentido gestionaremos convenios con los médicos particulares para que un día en la semana presten sus servicio gratis de salud.

#### **Recursos económicos.**

El veinticinco por ciento de las transferencias de la nación al municipio, de los cuales quince puntos se destinarán al régimen subsidiado.

Acudiremos al departamento para que en su papel subsidiado atienda al municipio en la



salud de segundo y tercer nivel que no cubrimos con nuestros recursos. En este sentido, con los municipio vecinos gestionaremos la construcción de un hospital de segundo nivel bien dotado y debidamente financiado.

Para dar cumplimiento al mandato del artículo 51 de la constitución, el cinco por ciento de los recursos de salud para el régimen subsidiado los destinaremos al apoyo a los niños menores de un año.

Daremos especial atención a la salud preventiva.

### **Recursos del Presupuesto**

<b>Año</b>	<b>2.000</b>	<b>Año</b>	<b>2.001</b>	<b>Año</b>
<b>2.002</b>	<b>617.606.000.00</b>	<b>577.691.000.00</b>	<b>635.845.000.00</b>	

## **4.4. VIVIENDA**

### **4.4.1. Problema**

La problemática de la vivienda en el municipio esta centrada fundamentalmente en dos aspectos, el primero , que en el área urbana las viviendas en un 70% poseen las condiciones de infraestructura física y de servicios públicos adecuadas para ser habitadas, mientras que en el sector rural es totalmente diferentes, pues se presentan enormes dificultades en relación con los servicios públicos como acueducto, alcantarillado y teléfono. El estudio presentado en el diagnostico refleja con claridad la situación del sector, que requiere de especial atención.

### **4.4.2. Sustentación jurídica**

El artículo 51 establece el derecho de todas las personas a una vivienda digna, derecho que como todos los derechos, debe garantizar el estado.

### **4.4.3. Proyectos**

Daremos prioridad a los programas de construcción y mejoramiento de la vivienda rural, especialmente en las zonas que garanticen permanente acceso al agua y al desarrollo económico productivo.

En el casco urbano incentivaremos la utilización intensiva de la capacidad instalada de vías y servicios públicos mediante la construcción intensiva o de varios pisos.

Todos nuestros programas de vivienda serán por autogestión comunitaria, en lo cual el municipio aportará programas de lotes

con servicios, asistencia técnica y control en el precio de la tierra y de los materiales de construcción.

En la zonas urbana estimularemos el trabajo comunitaria para mejorar el entorno como parques, vías, alumbrado, servicios.

#### **4.4.4. Estrategia.**

Con las comunidades elaboraremos un censo sobre las principales necesidades de construcción y mejoramiento de vivienda rural, cuantificaremos las posibilidades de inversión en trabajo o especie por parte de los campesinos y a partir de allí consideraremos las posibilidades de apoyo técnico y con materiales desde el municipio. De ninguna manera el apoyo será en dinero.

En el casco urbano, acudiremos al trabajo comunitario para el mejoramiento de vías, andenes, sardineles y parques. También el aporte del municipio será en asesoría técnica y materiales.

#### **4.4.5. Recursos**

El trabajo comunitario y la asesoría profesional voluntaria será nuestro principal recurso.

#### **Recursos económicos**

Un porcentaje equivalente al cinco por ciento del total del presupuesto del municipio lo destinaremos a los programas de vivienda social. De estos recursos el sesenta por ciento se invertirá en las zonas rurales. De otra parte gestionaremos recursos a través del Banco Agrario, el Inurbe y otras entidades nacionales de vivienda.

El veinte por ciento de transferencia de la nación con destino a saneamiento básico y

agua potable.

Ejerceremos estricto control sobre el precio de la tierra, estableciendo en el tope máximo la plusvalía.

### **Recursos del Presupuesto**

<b>Año</b>	<b>2.000</b>	<b>Año</b>	<b>2.001</b>	<b>Año</b>
<b>2.002</b>	<b>124.000.000.00</b>	<b>105.000.000.00</b>	<b>145.000.000.00</b>	

## **4.5. Educación Física, recreación, deporte y cultura**

### **4.5.1. RECREACIÓN Y DEPORTES.**

#### **4.5.1.1. Problema**

El municipio no cuenta con las instalaciones deportivas adecuadas para suplir las necesidades de recreación y deporte de la población infantil, juvenil y adulta, pues son tan pocos dichos escenarios que tiene la capacidad de albergar a todos las personas que tengan deseos de utilizarlos.

En el área rural es aun mas precaria la situación, debido a que no se tiene los escenarios deportivos para que se incentive esta actividad entre la población joven y además para fortalecer los lazos de vecindad entre las comunidades.

El estudio de diagnostico presenta con claridad las cifras actuales relacionadas con este sector, por tal razón se indica la insuficiente actividad para fortalecer la cultura y los ámbitos culturales del municipio.

#### **4.5.1.2. Sustentación Jurídica**

El artículo 52 establece el derecho al deporte y disfrute del tiempo libre.

#### **4.5.1.3. Proyectos**

Fomentaremos las practicas del deporte y la recreación sanas.

#### **4.5.1.4. Estrategias**

Nombraremos a un experto en educación física y deportes para que diariamente, en las mañanas oriente los ejercicio de preparación física de las personas jóvenes y adultas en las diferentes disciplinas deportivas. Apoyaremos un día semanal de consulta médicas deportivas con especialistas en la materia. Permanentemente organizaremos competencias para mantener activo el espíritu deportivo.

Promoveremos olimpiadas barriales, locales y municipales sobre las diferentes actividades deportivas y recreativas tradicionales como el juego al trompo, de bolas de encostalados, etc.

### **4.5.2. PROGRAMA DE CULTURA**

#### **4.5.2.1. Problema**

La pérdida de los valores culturales de los pobladores del municipio se han ido perdiendo debido a la influencia de medios diferentes y adversos a la cultura de la región, como la televisión como medio de comunicación masivo sin control, el desinterés de los centros de educación para el fomento y diversidad de las expresión cultural de su pueblo y la modernidad a través de la tecnología, que trae diferentes formas de incidir en el comportamiento cultural de la gente, como por ejemplo la música, diferente a la autóctona.

#### **4.5.2.2. Proyectos**

Desarrollaremos los valores culturales propios.

#### **4.5.2.3. Estrategia**

La recuperación de la historia de cada familia, cada barrio, del municipio y de la región será obligatoria en los establecimiento educativos, para lo cual la conversación con los mayores será práctica escolar permanente.

Se estimularán las diferentes expresiones artísticas y culturales con la especialización de los profesores y con la realización anual municipal de concursos a los que lleguen los

mejores cuentos, cantantes, poetas, declamadores, cuenteros, teatros, pintura y otras expresiones culturales en el marco de una semana de la cultura que se realizará entre el por lo menos anualmente.

### **4.5.3. Recursos para Educación Física, recreación, deporte y cultura**

#### **Recursos**

Organización del comité municipal de cultura con las instituciones especializadas y las personas voluntarias, tanto niños, como jóvenes y adultos.

Organizaremos grupos culturales que semanalmente se desplacen por las veredas ofreciendo esparcimiento a los pobladores.

En el casco urbano, y en las cabeceras corregimientos, todos los fines de semana ubicaremos una tarima con micrófonos para que la gente, previa programación del comité de cultura, manifieste sus dotes artísticamente o exprese sus dotes de oratoria.

Promoveremos para que actividad similar se reproduzca en las cabeceras barriales o veredales.

El recurso humano consistente en la capacidad organizativa y de expresión cultural de la población.

#### **Recurso económicos.**

Tres de los cinco puntos que transfiere la nación al municipio para cultura y deportes se destinarán a deportes a través de un fondo especial que se podrá fortalecer con recursos propios, del sector privado y de actividades financieras.

Este fondo estará manejado por el comité municipal del deporte con mayoritaria participación de los comités y organizaciones deportivas.

De otra parte con los recursos de salud financiaremos las consultas médicas semanales de salud deportiva.

Por lo menos el 2% e de las trasferencias de la nación al municipio por la ley 60, según

la ley general de la cultura.

Convenios con colcultura.

### Recursos del Presupuesto

Año	2.000	Año	2.001	Año
2.002	81.162.000.00	97.537.000.00	112.168.000.00	

## 4.6. PROGRAMA DE EMPLEO, ECONOMÍA SOLIDARIA Y AGRO.

### 4.6.1. Problemas

Debido a la crisis nacional reflejada por una baja en la productividad, que incide sustancialmente en la actividad económica del municipio, genera una desactivación en la producción agropecuaria, que es el motor de la economía de la localidad, a traído consigo un crecimiento en las tasas de desempleo, ocasionando problemas que repercuten directamente e inciden con la unidad familiar, que tiende a desintegrarse por falta de recursos económicos para el sostenimiento.

El municipio no cuenta con estrategias claves para generar empleo a población joven que esta terminando sus estudios secundarios y que por razones económicas no pueden continuar sus estudios universitarios, para los padres cabeza de familia no existe un modelo que garantice su continuidad y estabilidad de empleo, para mantener unos ingresos satisfactorios que sirvan para el sustento económico de la familia.

### 4.6.2. Sustento Jurídico

Los artículos 53 al 571 establecen el derecho al trabajo; entre los artículos 58 al 60 establecen el deber del Estado de apoyar la economía solidaria y entre los artículos 64 a 66 establecen la obligatoriedad del Estado de apoyar el campo y del desarrollo agropecuario.

De estos derechos constitucionales se desprende la responsabilidad del municipio y del Estado, en el marco de garantizar el bienestar de la población, de adelantar políticas y programas que garanticen a partir de cada municipio, la recuperación de la economía productiva, la recuperación del campo y del empleo.

### 4.6.3. Proyectos

En consecuencia, uno de los propósitos del presente plan es consolidar la cultura de la economía productiva en el municipio y la región sobre la base:

La tecnificación de la producción, el desarrollo agroindustrial, biotecnológico.

La comercialización interna e internacional de los productos.

La recuperación y protección del mercado local y regional

#### **4.6.4. Estrategia**

Desarrollo de campañas intensivas y permanentes para que la población compre y consuma los productos de la región.

Estímulo a la comercialización de la producción local tanto en los centros de acopio como en centros comerciales especializados en la defensa y distribución de lo nuestro.

Desestímulo y restricciones a la comercialización de productos externos que compitan con la producción local.

Comercialización de los productos locales en la región, el resto del país y el mundo a través de empresas especializadas con importante apoyo del municipio para su funcionamiento y para la consecución de capital de trabajo.

A través de estas empresas se desarrollará inteligencia o investigación de mercados para definir que productos actuales o potenciales de la región se pueden vender en el extranjero. Sobre la base de los mercados locales y de exportación se adelantará una planificación de la producción sobre la base de garantizar a cada productor la compra de cuotas mínimas de producción por mes o por año.

Con base en las posibilidades de desarrollo económico productivo se desarrollarán programas semestrales intensos de actualización tecnológica especialmente dirigidos a la población mayor de treinta años para que recupere sus prácticas productivas o cree unidades productivas sobre la base de técnicas modernas.

Se creará una zona industrial en la cual se instalarán máquinas y productores accedan a técnicas avanzadas de diseños, cortado, procesamiento, empaçado, financiación, comercialización y materias primas.

En esta zona industrial se garantizarán servicios públicos baratos, en especial de energía eléctrica.

Inicialmente a través de estos centros industriales apoyaremos a los proveedores de bienes de uso diario como zapateros, sastres, panaderos, carpinteros, ornamentadores, constructores, agroindustriales, quienes teniendo mercados barriales o veredas necesitan elevar la capacidad técnica y financiera de la producción.

Al frente de este proceso de comercialización y de desarrollo agroindustrial estará un comité encabezado por un funcionario municipal, un concejal, tres dirigentes campesinos y dos expertos municipales en mercadeo y desarrollo agroindustrial y las demás personas especializadas interesadas.

Con la universidad nacional, otras universidades colombianas e instituciones especializadas, adelantaremos los estudios para el montaje en el municipio de un laboratorio de investigación sobre la riqueza natural y su transformación y utilización biotecnológica.

El modelo educativo tendrá un componente fundamental orientado a el desarrollo de capacidades productivas y de desarrollo agroindustrial.

Nos opondremos al ingreso al municipio y a la región de mercancías externas que compitan deslealmente con nuestros productores. Apoyaremos las actividades locales, nacionales e internacionales contra el capitalismo salvaje y por un modelo de desarrollo propio.

#### **4.6.5. Recursos**

En primer lugar evaluaremos las capacidades profesionales existentes en el municipio para estos programas y constituiremos comités especializados coordinado por un funcionario municipal con responsabilidades en el desarrollo socioeconómico.

#### **Recursos económicos**

Adecuada aplicación el en modelo educativo local de los recursos de transferencia de la nación de conformidad con la ley sesenta o ley de recursos y competencias.



En el tema de educación nuestra misión irá mucho más allá del simple pago de nómina a los maestros y estaremos evaluando y garantizando en cada establecimiento educativo y en el municipio que la enseñanza aprendizaje sea útil tanto para el desarrollo integral de la persona como para la creación de las capacidades productivas que exige nuestra economía.

Liberaremos la mayor cantidad posible de recursos de ingreso propio para estos programas.

Gestionaremos recursos de cooperación nacional e internacional.

Destinaremos el equivalente al uno por ciento del presupuesto municipal, de conformidad con el artículo 71 de la constitución, al centro de investigación científica.

### **Recursos del Presupuesto**

<b>Año</b>	<b>2.000</b>	<b>Año</b>	<b>2.001</b>	<b>Año</b>
<b>2.002</b>	<b>27.000.000.00</b>	<b>27.000.000.00</b>	<b>31.000.000.00</b>	

## **4.7. PROGRAMA DEL MEDIO AMBIENTE.**

### **4.7.1. Problema**

En este aspecto el Municipio presenta una situación bastante crítica en dos de los principales componentes bióticos a saber AGUA y SUELO, así:

Agua, en este aspecto el principal problema lo representa el río Ariari, en el siguiente orden de impactos:

Alta sedimentación de sólidos en suspensión debido a la baja velocidad del río en este sector en épocas de verano, como consecuencia de una pobre sección hidráulica, razón por la cual cambia constantemente de cauce dejando importantes mantos de arena que afectan la dinámica del río y que son los causantes de los desbordamientos del mismo en épocas de invierno.

La contaminación de las aguas subterráneas debido al mal manejo y disposición final de las excretas.

Suelo: el alto grado de colonización salvaje en la región de la margen derecha, aguas abajo, del río Ariari y la desmedida deforestación a causado la ampliación de la frontera agrícola con el incremento de las áreas destinadas a los cultivos ilícitos, dañando de manera irreversible ecosistemas que se desarrollaban en suelos magros altamente drenable y solo aptos para el mantenimiento de bosques tropicales.

El valor de estos suelos en el desarrollo de actividades agrícolas es bastante bajo, y la acción de las aguas de corriente superficial ha causado un problema de erosión y de desestabilización de los mismos.

#### **4.7.2. Sustento Jurídico**

Los artículos 79 al 82 C.P. establecen las responsabilidades de la sociedad y del estado con el ambiente.

#### **4.7.3. Proyectos**

Se desarrollará formación sistemática sobre ambiente a través de los establecimientos educativos.

Se consolidará la cultura ambiental.

Se desarrollarán actividades permanentes por la recuperación y defensa del ambiente.

#### **4.7.4. Estrategias**

Se adelantará una evaluación sobre la situación de las cuencas hidrográficas del municipio, sobre la deforestación y sobre esta base estableceremos un plan de recuperación de cuencas y de arborización.

A cada vereda, a cada barrio, a cada institución, a cada establecimiento educativo se le asignará la responsabilidad de adoptar una cuenca y de recuperarla. Con recursos del municipio gestionados ante las autoridades ambientales se apoyará este desplazamiento de las comunidades a la recuperación de cuencas.

Desarrollaremos campañas por la no quema.

Se establecerá la responsabilidad de que cada finca adecue lagos artificiales o reservorios para contener las lluvias para utilizarlas en las épocas de sequía

Se tendrá un programa especial para el control en la emisión de gases y tóxicos tanto de los vehículos como de la industria.

Se organizará el comité ambiental del municipio para que asuma estas y otras tareas y se creará el fondo ambiental, cuyos recursos se ejecutarán conforme lo establezca el comité ambiental.

#### **4.7.5. Recursos económicos.**

El 15 por ciento del impuesto predial, un porcentaje de las tarifas de agua y energía y apoyo de la corporación ambiental regional del departamento del meta.

#### **Recursos del Presupuesto**

<b>Año</b>	<b>2.000</b>	<b>Año</b>	<b>2.001</b>	<b>Año</b>
<b>2.002</b>	<b>35.253.000.00</b>	<b>38.273.000.00</b>	<b>45.721.000.00</b>	

#### **4.8. PROGRAMA VIAL.**

##### **4.8.1. Problema**

El 98% de las vías en promedio del municipio, departamento y de la nación están en perfecto deterioro físico, pues carecen de pavimento y no tienen el mantenimiento adecuado para su transitabilidad, ya que de esta parte del país se extraen las mas importantes materias primas para el consumo directo y para el procesamiento de productos finales para la comercialización.

##### **4.8.2. Proyecto**

Desarrollaremos un programa intenso para la recuperación de las carreteras veredales e intermunicipales.

### 4.8.3. Estrategia

Conseguiremos la maquinaria para la recuperación de vías y un comité de las comunidades que necesitan su utilización la que programarán mensualmente de acuerdo a las principales prioridades. Se fomentará el trabajo comunitario en la recuperación de las vías. Todo contrato de obras se realizará con las comunidades beneficiadas sobre la base de que hagan rendir el recurso público con su aporte en trabajo o especie.

### 4.8.4. Recursos

Sobre tasa a la gasolina, trabajo comunitario, gestión de recursos departamentales y nacionales.

Plan de inversiones y plan plurianual.

Con base en el presente plan de desarrollo y a los recursos del municipio se elaborarán los planes de inversión anual y plurianuales.

### Recursos del Presupuesto

Año	2.000	Año	2.001	Año
2.002	570.327.000.00	751.000.000.00	860.000.000.00	

## 4.9. PROGRAMA EDUCACIÓN

### 4.9.1. Problema

Las dificultades que se presentan en este sector están relacionadas con la deficiencia en la cobertura de la educación a nivel de preescolar y de básica primaria y secundaria, pues para el primero están solo del 15%, seguido de un 80% en nivel de la secundaria, mientras que en el nivel de la primaria es del 90%, quiere decir que queda una población de niños y adultos sin acceso a educación, ocasionando aumento en los niveles de analfabetismo.

Por otra parte la infraestructura de los centros educativos tienen problemas relacionados con componentes como acueducto, alcantarillado y energía, servicios básicos para desarrollar eficientemente la labor académica del alumno.

Para el caso del material de apoyo y ayudas didácticas, se encuentra una gran deficiencia pues la complementariedad de los modelos pedagógicos no se pueden adaptar al modelo de educación actual.

#### **4.9.2. Sustento Jurídico**

El artículo 67 establecen que la educación es un derecho de la persona y un servicio publico que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura. Ley 115 de 1.994 “ Estatuto general de educación”

#### **4.9.3. Proyectos**

Fortalecer el sistema educativo del municipio, dotándolo de una buena infraestructura y de una adecuada dotación de ayudas didácticas.

#### **4.9.4. Estrategias**

Priorizar las instituciones educativas con mayor numero de necesidades y realizar esfuerzos para mejorar sus condiciones, invirtiendo con recursos de la transferencia y a través de proyectos de inversión.

#### **4.9.5. Recursos económicos.**

Los recursos de las transferencias establecidas en la ley 60 y la consecución de recursos a través de proyectos de inversión.

#### **Recursos del Presupuesto**

<b>Año</b>	<b>2.000</b>	<b>Año</b>	<b>2.001</b>	<b>Año</b>
<b>2.002</b>	<b>735.063.000.00</b>	<b>640.230.000.00</b>	<b>713.014.000.00</b>	

### **4.10. PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**

los programas de agua potable y saneamiento básico, se apropiaron los recursos económicos para el sector urbano y el rural en la matriz plurianual para los tres años de la siguiente manera.

## Recursos del Presupuesto

<b>Año</b>	<b>2.000</b>	<b>Año</b>	<b>2.001</b>	<b>Año</b>
<b>2.002</b>	<b>571.194.000.00</b>	<b>408.154.000.00</b>	<b>468.677.000.00</b>	

Con estos recursos se pretende aumentar la cobertura del servicio de alcantarillado en la zona urbana y en la rural, y así mismo mejorar las condiciones de suministro de agua potable, a través de la construcción de acueductos en las zonas veredales y de la distribución de nuevas redes en la zona urbana.

## CAPITULO CUARTO

### EL PLAN FINANCIERO COMO INSTRUMENTO DE FINANCIACION DEL PLAN FINANCIERO

#### 1. ANTECEDENTES

El análisis del comportamiento histórico de los principales rubros rentísticos de origen propio de los presupuestos de ingresos ejecutados del Municipio, durante los años 1996 – 1999, ha reportado los siguientes resultados:

RUBROS	RENTISTICOS	CRECIMIENTO	%	INGRESOS
<b>CORRIENTES</b>	<b>13.77</b>	<b>INGRESOS</b>		
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>11.21</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>DIRECTOS</b>	<b>8.22</b>
PREDIAL UNIFICADO	9.90	SOBRE TASA I.P.U.	6.54	<b>IMPUESTOS</b>
<b>INDIRECTOS</b>	<b>14.20</b>	INDUSTRIA Y COMERCIO	11.59	AVISOS Y
TABLEROS	11.11	RIFAS Y JUEGOS		PERMITIDOS -
7.19	ESPECTACULOS	PUBLICOS	-37.50	LICENCIA DE
FUNCIONAMIENTO	-33.33	GUIAS DE MOVILIZACION		DE
GANADO	112.64	DEGUELLO GANADO MAYOR	28.61	DEGUELLO
GANADO MENOR	0	DELINEACION URBANA	0	OCUPACION VIAS
LUGARES	PUBLICOS	25.58	REGISTRO DE	MARCAS -
23.75	IMPUESTOS	AL	RUIDO	15.64
MEDIDAS	12.71	VENTAS	AMBULANTES	24.50
COMBUSTIBLE			AUTOMOTOR	0
				MATRICULAS

COMERCIALES 0	EXTRACCION DE	MATERIALES 0	OTROS
IMPUESTOS	INDIRECTOS 44.05	<b>INGRESOS</b>	<b>NO</b>
<b>TRIBUTARIOS 8.48</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TASAS</b>	<b>Y</b>
<b>DERECHOS 12.19</b>	MATADERO		
PUBLICO 25.54	PAPELETAS 4.66	OTROS SERVICIOS	TASAS Y
DERECHOS 6.36	<b>OCASIONALES 8.73</b>	MULTAS	MALA
MARCAS 118.52	REINTEGROS 0	APROVECHAMIENTOS 0	VENT
AS DE BIENES	ADJUDICACION -63.96	COSO MUNICIPAL -	
45.83 OTROS			
OCASIONALES 0	<b>CONTRACTUALES 25.43</b>	ARRENDAMIENTOS	
25.43 ALQUILER	DE	MAQUINARIA 0	<b>INGRESOS</b>
<b>COMPENSADOS 0</b>	CONTRIBUCION POR VALORIZACION 0	OTROS	
INGRESOS	COMPENSADOS 0	<b>FONDOS CON DESTINACION</b>	
<b>ESP. 0</b>	FONDO LOCAL DE SALUD 0	<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	
<b>DOMICILIARIOS 21.61</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>DE</b>	
<b>ACUEDUCTO 17.59</b>	TARIFAS 17.59	MATRICULAS 0	RECONEXIO
NES 0	<b>SERVICIO</b>		<b>DE</b>
<b>ALCANTARILLADO 0</b>	TARIFAS 0	MATRICULAS 0	<b>SERV. DE</b>
<b>RECOL. BASURAS Y ASEO 25.63</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL 36.74</b>	RECOLECCION DE	
BASURAS 25.63	<b>RECURSOS DE CREDITO Y BALANCE</b>	RECURSOS DE CREDITO	<b>RECURSOS</b>
<b>DE CREDITO Y BALANCE</b>	RECURSOS DE CREDITO	CREDITO	
INTERNO	<b>RECURSO DEL</b>	<b>BALANCE 36.74</b>	EXCEDENTES
ECONOMICOS	RENDIMIENTOS		
FINANCIEROS 36.74	<b>TOTALES 18.37</b>		

## 1.2 SITUACIÓN FINANCIERA

La participación en los ingresos corrientes en la nación y los aportes por convenios inter-administrativos, han sido los rubros más representativos en los ingresos corrientes, que las rentas de origen propio, en el año de 1999, la sobretasa a la gasolina reporto ingresos por \$572.999.727.00.

### 1.2.1. Ingresos (Ejecución Activa 1999)

Para la vigencia fiscal de 1999, se estimo el presupuesto de ingresos en la suma de \$ 1.818.493.000.00, durante el transcurso de la vigencia se efectuaron adiciones, para un total del estimativo de \$ 3.107.478.481.00.

Resultado al cierre de la vigencia de 1999 (En miles de pesos)

Ingresos	estimados	1.818.493	Adiciones	1.288.985	Total
Estimativo	3.107.478	Ingresos	recaudados	3.069.870	Superávit
Rentístico	37.608				

### **1.2.2. Egresos (Ejecución Pasiva 1995)**

Los resultados al cierre de la vigencia son los siguientes: (En miles de pesos)

Servicios Personales	150,009	5.94%	Gastos Generales	156,872
6.22% Transferencias	170,007	6.74%	Fondos Especiales	503,236
19.94% Inversión	1,543,875	61.17%	Total	<b>2,523,999 100.00%</b>

### **1.2.3. Resultado presupuestal**

Ingresos	Recaudados	3.069.870	Gastos	Ejecutados	2.523.999	Superávit
Presupuestal	545.871					

### **1.3 Bases del plan financiero (Proyecciones)**

La proyección del plan financiero 2000 – 2002, se efectuó con base a incrementos moderados del 6.5% para los recursos propios; para la participación en los ingresos corrientes de la nación de acuerdo a los índices de inflación determinados por el Banco de la República.

#### **1.3.1. Proyección de ingresos 2000 – 2002**

El presupuesto de ingresos para el año 2000, se estimó en la suma de \$2.391.279.00, incluyendo las adiciones efectuadas hasta el mes de Mayo de 2000.

La metodología aplicada para el cálculo de los ingresos se basa en la eficiencia de la administración tributaria (Política Fiscal), en el control a la evasión y la recuperación de la cartera.

La base para la estimación de la participación de los ingresos corrientes de la nación, es el criterio de distribución establecido por el Artículo 24 de la Ley 60 de 1993, para libre asignación se destinó el 15% del monto de la participación, según Acto Legislativo 001 de 1995.



### **1.3.1.1. Impuesto Predial Unificado**

La ejecución de este impuesto en 1999 fue de \$ 64.137.000.00, un 65.45% de lo estimado.

Para los años 2000 – 2002, se ha calculado en \$ 75.000.000.00; \$ 72.746.000.00 y \$ 77.474.000.00, con aumentos del 6.5%

### **1.3.1.2 Sobretasa I.P.U.**

La ejecución de esta sobretasa en 1999 fue de \$ 12.004.000.00, un 36.05% de lo proyectado.

Para la proyección del plan se efectuaron aumento del 6.5% anual.

### **1.3.1.3. Industria y comercio**

Su ejecución en 1999 fue de \$ 11.102.041.00, un 74.01% de lo estimado.

La proyección 2000 – 2002 es con incrementos del 6.5% anual.

### **1.3.1.4. Avisos y Tableros**

La ejecución 1999 fue de \$ 1.729.068.00, el 76.84% del estimativo.

La proyección del plan corresponde al 15% del impuesto de industria y comercio.

### **1.3.1.5. Degüello de Ganado Mayor**

En 1999 se ejecuto \$ 2.725.697.00, el 181.73%

La proyección 2000 – 2002 es con incrementos del 6.5% anual.

### **1.3.1.6 Sobretasa a la Gasolina.**

La ejecución de 1999 fue de \$ 572.999.727.00, un 112.58% de lo estimado.

La proyección 2000 – 2002 es con incrementos del 6,5% anual.

### **1.3.1.7 Otros ingresos**

Se incluye en este renglón los ingresos tributarios no especificados anteriormente.

La proyección 2000 – 2002 es con incrementos del 6,5% anual.

### **1.3.1.8 Servicios tasas y derechos**

Comprende este renglón Matadero, papeletas y otros, la ejecución fue del 70.97%.

La proyección 2000 – 2002 es con incrementos del 6,5% anual.

### **1.3.1.9. Ocasionales**

**Incluye este rubro multas, malas marcas, reintegros, aprovechamiento, venta y adjudicación de bienes.**

La ejecución de este rubro en 1.999 fue de \$ 8.011.000, un 109.13% de lo presupuestado.

El incremento proyectado para el año 2.000 – 2.002, es del 65% anual.

### **13.1.10. Contractuales**

Incluye este rubro arrendamientos y alquiler de maquinaria. La ejecución de este rubro en 1.999 fue de \$ 1.292.000, un 24.85% de lo presupuestado.

El incremento para el 2.000- 2.002 es del 6,5% anual.

### **13.1.11. Aportes**

Incluye este rubro aportes nacionales, departamentales, red de solidaridad social y otras entidades públicas y privadas.

En el año de 1 999 se recaudo la suma de \$249.990.00= pesos provenientes

de la firma de convenios ínter administrativos.

Para 2.000 – 2.002 no se estima cifra alguna, estos recursos se adicionaran en la medida de la firma y legalización de los convenios.

### **13.1.12. Participaciones**

comprende este rubro la participación en los ingresos corrientes de la nación.

En 1998 la participación fue de \$2.062.796.000 pesos. En promedio en los cuatro últimos años ha tenido un creciente del 107.44%.

Para el año de 2.000 se presupuesto la suma de \$2.138.576 pesos según informe de la dirección nacional de planeación.

La proyección anual para 2.001 – 2002 es de acuerdo a los IPC establecidos por el Banco de la República.

### **13.1.13. Ingresos compensados**

Incluye este rubro contribución por valorización y otros ingresos compensados.

Este rubro no es utilizado en razón a que no existen programas de obras por valorización.

### **13.1.14. Fondos con destinación especial**

Incluye el fondo local de salud. En 1999 se recaudo la suma de \$72.542.000 pesos. Para 2.000 – 2002 se presupuesto cifra alguna.

### **13.1.15. Recursos de capital**

Comprende recursos del crédito y del Balance. No hay proyecto de contratación de empréstitos.

## **13.2. Egresos**

Para el año de 1999 se presupuesto la suma de \$3.107.478.000=. El total

ejecutado en 1999 asciende a \$2.523.999.000 de pesos.

### **13.2.1. Servicios personales**

En 1999 se ejecuto por este rubro la suma de \$150.009.000=.

Para el año de 2.000 se presupuesto la suma de \$167.853.000=.

### **13.2.2. Gastos generales**

En 1995 se ejecuto la suma de \$156.872.000=. Para el año de 2.000 se presupuesto la suma de \$100.762.000=.

### **13.2.3. Transferencias**

La ejecución en 1999 fue de 170.007.000= mil pesos para el año de 2.000 se presupuesto la suma de \$107.007.000=.

### **13.2.4. Servicios de la Deuda**

No reporta ejecución, no proyección.

### **13.2.5. Inversión recursos propios y libre destinación**

Este rubro no reporta ejecución a la proyección.

### **13.2.6. Inversión convenios ínter - administrativos**

La ejecución de este rubro en 1999 fue de \$1.45.965.000=. Para el año 2.000 no se proyecta ningún valor.

### **13.2.7. Inversión forzosa ingresos corrientes de la noción**

La ejecución en 1999 fue de \$1.397.910.000=. La proyección para el 2.000 es de \$2.158.188.000=.

## CAPITULO QUINTO

### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTICULO SEGUNDO. De los Ajustes al Plan:** El presente Plan de Desarrollo podrá ser ajustado, atendiendo a las dinámicas de desarrollo, a los lineamientos que se tracen en el Plan Nacional de Desarrollo 1999-2002, y a la demanda y oferta de recursos que establece el nivel nacional como apoyo al desarrollo territorial mediante inversión directa, cofinanciación, transferencias y crédito.

**ARTICULO TERCERO. Del Ajuste al Plan Financiero:** El Plan Financiero podrá ser ajustado con base en la metas indicativas que determinan la inversión para el trienio 2.000 - 2002, teniendo en cuenta los ingresos y gastos efectivos, y alternativas de financiación planteados.

**ARTICULO CUARTO. Del Plan de Inversiones:** El plan de inversiones programático que se presenta podrá sufrir modificaciones, para articularlo como principal referente la misión del municipio, la intermediación y la complementariedad.

Este referente programático será la base para la elaboración de los planes operativos anuales de inversión y su fijación en el Presupuesto General del Municipio en los años 2000, 2.001 y 2.002.

**ARTICULO QUINTO. De la Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo:** Para tal efecto se establece el Plan de Acción, como el principal instrumento para fortalecer la gestión municipal y para poner en acción el Plan de Desarrollo, que además permita la evaluación, seguimiento y ajustes que demande el mismo Plan, completando con indicadores que permiten ver los productos, resultados e impactos de los programas y proyectos.

La evaluación será efectuada por todas las dependencias de la Administración Municipal y apoyada por la Secretaría de Planeación Municipal, la cual consolidará el informe de gestión para ser presentado al Concejo Municipal, para su control político.

**ARTICULO SEXTO.** El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el municipio de Puerto Lleras (Meta) a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil (2000).

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**PABLO EMILIO DIAZ GUERRERO**  
Presidenta Concejo Municipal

**MARIELA ORTIZ JIMÉNEZ**  
Secretaria

**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

ACUERDO N° 016 DE 2000  
**(Junio 9)**

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE DE LA Y SECRETARIA DEL HONORABLE**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO LLERAS – META**

**CERTIFICAN:**

Que el Acuerdo – N°.016 de Junio 9 de 2000. “Por el cual se expide el Plan de Desarrollo para el municipio de Puerto Lleras – Meta”, recibió los debates reglamentarios; el primero con representación y aprobación de la Comisión Primera ó de Plan el día Cinco (5) de Junio.

**FIRMA** \_\_\_\_\_  
**GILBER PARRA LUNA**  
**Presidente Comisión Primera ó de Plan**

Y el Segundo en Sesión Plenaria el día Nueve (9) del mes de Junio de Dos Mil (2000).

**PABLO EMILIO DIAZ GUERRERO**  
**Presidente Concejo Municipal**

**MARIELA ORTIZ JIMÉNEZ**  
**Secretaria**

**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**ACUERDO N° 016 DE 2000**  
**(Junio 9)**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE**

**PUERTO LLERAS – META**

**HACE CONSTAR:**

Que el Acuerdo N°.016 de Junio 9 de 2000. “**Por el cual se expide el Plan de Desarrollo para el municipio de Puerto Lleras – Meta**”, recibió los debates reglamentarios; el primero con representación y aprobación de la Comisión Primera ó de Plan el día Cinco (5) de Junio.

**FIRMA** \_\_\_\_\_  
**GILBER PARRA LUNA**  
**Presidente Comisión Primera ó de Plan**

Y el Segundo en Sesión Plenaria el día Nueve (9) del mes de Junio de Dos Mil (2000).

**MARIELA ORTIZ JIMÉNEZ**  
**Secretaria**

**INFORME SECRETARIAL:** Puerto Lleras (Meta) nueve (9) de Junio de 2000, en la fecha se recibe el Acuerdo N°. 016 de fecha Junio 09 de 2000, por esta Secretaría; pasa el Despacho del señor Alcalde Municipal para que provea.

El Secretario General,



**NOEL ARNOBY GARIBELLO T.**

**DESPACHO ALCALDE:** Puerto Lleras (Meta) nueve (9) de Junio de 2000, se recibió el acuerdo No. 016 de Fecha 9 de Junio de 2000, de conformidad con el artículo 91 numeral 5 de la ley 136 de 1994.

**SANCIONADO:**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 91 numeral 7 de la ley 136 de 1994, y el artículo 305 de la Constitución Nacional, envíese a la oficina de Asuntos Municipales y / o revisión jurídica para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

El Alcalde Municipal.

HECTOR DIOSA SEGURA

El Secretario de Gobierno,

**NOEL ARNOBY GARIBELLO T.**